

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**FALTA DE ESTRATEGIAS OPERACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE
PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PREVENCIÓN E
INVESTIGACIÓN DEL DELITO**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

EVER ADEMAR ENRÍQUEZ DÍAZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, octubre de 2022

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	M.Sc.	Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I:	Licda.	Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL II:	Lic.	Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III:	Lic.	Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV:	Br.	Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
VOCAL V:	Br.	Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIA:	Licda.	Evelyn Johanna Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera fase:

Presidente:	Lic.	Luis Daniel Posadas Morales
Vocal:	Lic.	Alvaro Hugo Salguero Lemus
Secretaria:	Licda.	Claudia Elizabeth Paniagua Pérez

Segunda fase:

Presidente:	Lic.	Gerardo Prado
Vocal:	Lic.	Saul Sigfredo Castañeda Guerra
Secretaria:	Licda.	Nidya Graciela Ajú Tezaguic

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



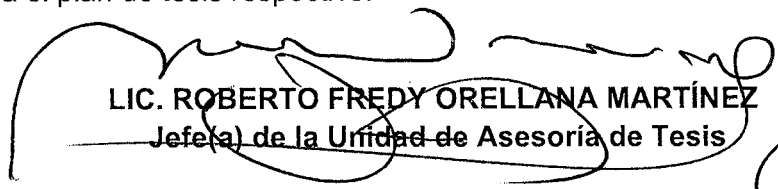
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
 04 de octubre de 2019.

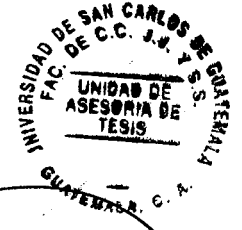
Atentamente pase al (a) Profesional, OTTO RENE ARENAS HERNÁNDEZ
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
EVER ADEMAR ENRÍQUEZ DÍAZ, con carné 201312033,
 intitulado FALTA DE ESTRATEGIAS OPERACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL DELITO.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.


LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 08 / 09 / 2021



LIC. OTTO RENE ARENAS HERNÁNDEZ
 ABOGADO Y NOTARIO

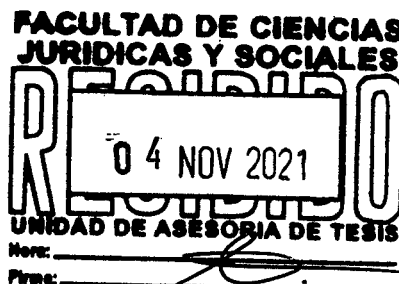


Lic. Otto Rene Arenas Hernández
Abogado y Notario
Colegiado 3805



Guatemala 02 de noviembre del año 2021

Dr. Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Dr. Herrera Recinos:

Le informo que de conformidad con el nombramiento emitido por el despacho a su cargo de fecha cuatro de octubre del año dos mil diecinueve, procedí a la asesoría del trabajo de tesis del alumno **EVER ADEMAR ENRÍQUEZ DÍAZ**, que se denomina: **“FALTA DE ESTRATEGIAS OPERACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL DELITO”**. Después de la asesoría encomendada, le doy a conocer:

1. El contenido de la tesis es científico y técnico, además el ponente utilizó la legislación y doctrina acordes, redactando la misma de forma adecuada, empleando un lenguaje apropiado y se desarrollaron de manera sucesiva los distintos pasos correspondientes al proceso investigativo, habiéndose modificado el título de la tesis, quedando de la siguiente forma: **“FALTA DE ESTRATEGIAS OPERACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL DELITO”**.
2. Los métodos que se emplearon fueron: analítico, con el que señaló la seguridad ciudadana; el sintético, indicó su importancia; el inductivo, dio a conocer la problemática de actualidad, y el deductivo, estableció la inexistencia de estrategias operacionales para la ejecución de programas de seguridad ciudadana. Se utilizó la técnica de investigación documental.
3. La redacción utilizada es la adecuada. Además, los objetivos determinaron las ventajas de los programas de seguridad ciudadana para la prevención delictiva. La hipótesis formulada fue comprobada, dando a conocer los fundamentos jurídicos que informan la seguridad ciudadana y la investigación del delito.
4. El tema de la tesis es una contribución científica y de útil consulta tanto para profesionales como para estudiantes, en donde el ponente señala un amplio contenido relacionado con el tema investigado. En relación a la conclusión discursiva, la misma se redactó de manera clara y sencilla. Se empleó la bibliografía adecuada y de actualidad. Al sustentante le sugerí diversas enmiendas a su introducción y capítulos, encontrándose conforme en su realización, siempre bajo el respeto de su posición ideológica. Se hace la aclaración que entre el sustentante y el asesor no existe parentesco alguno dentro de los grados de ley.

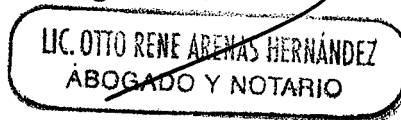
Lic. Otto Rene Arenas Hernández
Abogado y Notario
Colegiado 3805



La tesis que se desarrolló por el sustentante efectivamente cumple con los requisitos que establece el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que emito **DICTAMEN FAVORABLE**, para que pueda continuar con el trámite correspondiente, para evaluarse posteriormente por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente.

Lic. Otto Rene Arenas Hernández
Asesor de Tesis
Colegiado 3,805

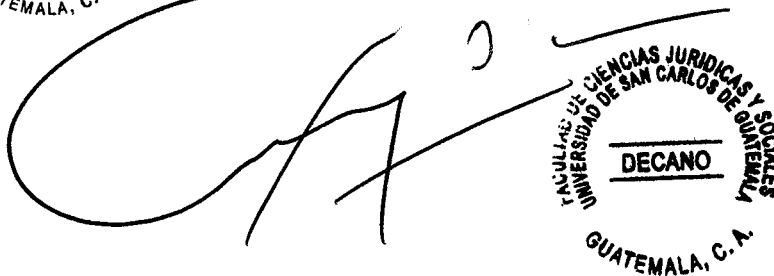
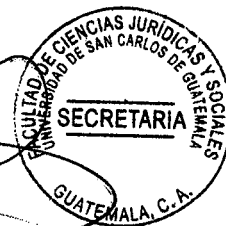




Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, once de octubre de dos mil veintidós.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante EVER ADEMAR ENRÍQUEZ DÍAZ, titulado FALTA DE ESTRATEGIAS OPERACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL DELITO. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/SAQO





DEDICATORIA

A DIOS:

Por protegerme, guiarme y socorrerme todo el tiempo del mal; a Él sea toda la Gloria, por los siglos de los siglos.

A MIS PADRES:

Everardo Enríquez Montepeque (+) y Marta Floridalma Díaz Enríquez, por su amor, apoyo incondicional, sabiduría, consejos y sus incesantes oraciones; personas a quienes debo mi crecimiento como persona, como un premio a su arduo esfuerzo, para poder realizar esta meta profesional.

A MI TÍA:

María del Rosario Díaz Enríquez, por todo su amor, ayuda, ánimo y confianza, gracias por estar allí, para mí.

A MI NOVIA:

Mildred Haneidy Vidal, por estar conmigo en las buenas y en las malas; gracias por ser mi compañera en esta existencia.

A MIS HERMANOS:

Por estar siempre que los necesité.

A:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a mi Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, gracias, por tanto, orgulloso de egresar de tus entrañas.

PRESENTACIÓN



La problemática de la inseguridad ciudadana es producida por medio de un conjunto de factores y procesos sociales, políticos, culturales y económicos de diferente envergadura e intensidad, cuyos efectos y consecuencias también repercuten en todos los aspectos de la vida colectiva de la sociedad guatemalteca. La naturaleza jurídica de la tesis es pública y se estudió la rama del derecho penal. Se llevó a cabo una investigación cualitativa en la República de Guatemala durante los años 2019-2021.

El objeto de la tesis señaló la importancia de las estrategias operacionales para la ejecución de programas de seguridad ciudadana, para que se aseguren servicios de seguridad a la ciudadanía para la prevención del delito mediante campañas estratégicas para el combate a la extorsiones, así como se señalen diferentes acuerdos de cooperación y coordinación regional en temas de seguridad, además de la estrategia interna de autodepuración de las fuerzas de seguridad. Como sujetos en estudio se tomó en consideración a la ciudadanía guatemalteca lesionada por los elevados índices de inseguridad ciudadana. El aporte académico dio a conocer los fundamentos jurídicos que informan la prevención e investigación del delito.

Lo que se necesita es el reconocimiento de la necesidad de que se atienda el fenómeno de la violencia y el delito desde una perspectiva multidisciplinaria, planteándose el desafío del abordaje no únicamente de las manifestaciones, sino también las causas de la violencia y de la inseguridad de forma integral, involucrando sectores como el empleo, la educación y la justicia penal.



HIPÓTESIS

La falta de estrategias operacionales para la ejecución de programas de seguridad ciudadana y de prevención e investigación del delito no ha permitido que se asegure la eficacia institucional de garantía de la seguridad ciudadana, así como de que las medidas de prevención sean centradas en la población joven y en el reforzamiento de valores cívicos, éticos y ciudadanos.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis se comprobó y señaló que desde el punto de vista metodológico, la planificación estratégica consiste en un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de estrategias operacionales para la ejecución de programas de seguridad ciudadana y de prevención e investigación del delito.

Se empleó la metodología investigativa acorde al informe final presentado, habiéndose empleado la técnica documental y los métodos de investigación: analítico, sintético, inductivo y deductivo.



ÍNDICE

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Estado, sociedad y seguridad.....	1
1.1. Importancia.....	3
1.2. Políticas de seguridad integradas.....	8
1.3. Enfoque delincencial y delictivo.....	11
1.4. Disuasión estatal.....	14
1.5. Incapacitación y rehabilitación del delincuente.....	16

CAPÍTULO II

2. Seguridad ciudadana.....	21
2.1. Conceptualización.....	23
2.2. Importancia.....	25
2.3. Aplicación.....	28
2.4. Eficacia.....	31
2.5. Actuaciones.....	37

CAPÍTULO III

3. La investigación del delito.....	41
3.1. Concepto.....	41
3.2. Finalidades.....	42
3.3. Características de la investigación delictiva.....	43
3.4. Proceso investigativo.....	45



3.5. Pasos generales de la investigación delictiva.....	45
3.6. Pasos específicos de la investigación delictiva.....	48

CAPÍTULO IV

4. Estrategias operacionales para la ejecución de programas de seguridad ciudadana y de prevención e investigación del delito.....	53
4.1. Concepto de prevención del delito.....	54
4.2. Programas de seguridad ciudadana.....	58
4.3. Principios de prevención.....	62
4.4. Aplicabilidad de estrategias operacionales.....	63
4.5. La falta de estrategias operacionales para la ejecución de programas de seguridad ciudadana y de prevención e investigación del delito.....	65
CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	71
BIBLIOGRAFÍA.....	73



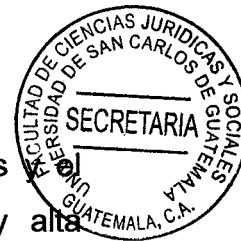
INTRODUCCIÓN

El tema se eligió para dar a conocer la falta de estrategias operacionales para la ejecución de programas de seguridad ciudadana y de prevención e investigación del delito. Debido al latente desafío de la provisión de un bien público básico como lo es la seguridad ciudadana, el gobierno de la República de Guatemala busca el impulso de programas de seguridad ciudadana como estrategias integrales frente a la violencia y prevención del delito, siendo las estrategias nacionales de seguridad ciudadana las herramientas técnicas tendientes a instalarse como políticas estatales en materia de seguridad.

La seguridad ciudadana constituye una condición esencial para el desarrollo humano en una sociedad democrática, donde cada uno de sus ciudadanos, hombres y mujeres, alcancen en ella el máximo bienestar posible. Toda política de seguridad tiene que centrarse en la ciudadanía, desde un enfoque de sus derechos y para ello tiene que reconocerse la necesidad de atención del fenómeno de la violencia y al delito desde una perspectiva multidisciplinaria, procurándose el estudio y análisis de su origen multicausal.

Los objetivos de la tesis dieron a conocer la importancia de los programas de seguridad ciudadana, así como también de un diagnóstico sobre el delito y la violencia en el país debidamente documentado con información, prevención social y situacional, control y sanción del delito, rehabilitación, reinserción social y asistencia a las víctimas bajo una debida gestión institucional. La hipótesis formulada comprobó que la ejecución de los programas de seguridad permitirá la interacción de diversas instancias del Estado y de sus ciudadanos y ciudadanas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de seguridad ciudadana en el país, para la construcción de un Estado de derecho.

El temor a la inseguridad se explica no únicamente por la victimización ante hechos punibles, sino también debido a la falta de confianza en las instituciones, que en el caso de Guatemala es bastante baja por la inexistencia de credibilidad en los agentes policiales. Además, son elevados los índices de niveles de desarrollo humano, existiendo numerosos involucramientos de jóvenes y adolescentes en delitos violentos, altos niveles



de violencia intrafamiliar, incidencia creciente de la problemática de adicciones narcotráfico, baja confianza en las instituciones, sobrepoblación carcelaria y alta reincidencia en el delito.

El fortalecimiento institucional es indispensable para el mejoramiento de la capacidad de respuesta de las entidades e instituciones involucradas en la seguridad ciudadana, para que exista un medio de garantía para el mejoramiento de los sistemas de administración y gestión y de la calidad de prestación de servicios de seguridad ciudadana, así como también en la recolección de datos criminales, permitiendo la identificación de estrategias operacionales en el país.

La gobernabilidad democrática es necesaria para que se garantice la conducción de la política de seguridad ciudadana y en ese sentido la misma no únicamente reafirma el respeto de los derechos humanos, sino también procura dar cuenta de la necesidad de una conducción civil efectiva en los asuntos de seguridad del país. Por ende, la gobernabilidad comprende el proceso a través del cual la autoridad se ejerce en una determinada comunidad política que incluye la forma mediante la cual se eligen, controlan y reemplazan los titulares de la autoridad, así como los principios y normas bajo los que se ejercen las interacciones entre el Estado, el sector privado y las organizaciones de la sociedad en términos de competencia, responsabilidad y funciones.

La seguridad ciudadana requiere la consolidación de una identidad que integre saberes y acciones, que para resultar sostenibles exigen la conformación de un servicio que coordine entre áreas del Estado desde la perspectiva específica y focalizada de la prevención de la violencia.

Se empleó la técnica documental y los métodos: analítico, sintético, inductivo y deductivo. Los capítulos desarrollados fueron: el primero, indicó el Estado, sociedad y seguridad; el segundo, señaló la seguridad ciudadana; el tercero, dio a conocer la investigación del delito; y el cuarto, analizó la falta de estrategias operacionales para la ejecución de programas de prevención e investigación del delito.



CAPÍTULO I

1. Estado, sociedad y seguridad

La comisión de delitos por hechos violentos se ha convertido en un desafío para las autoridades del país. Esa problemática tiene crecimiento a gran escala y por la complejidad, persistencia e inversión necesaria para combatirla, las consecuencias de esa actividad delictiva, traen consigo la existencia de numerosas víctimas, las cuales, no pueden lograr su desenvolvimiento social de la misma forma inmediatamente, sino que debe de existir un proceso integral que les brinde nuevamente su confianza en la justicia y en la sociedad.

Por esta razón, la naturaleza de los países violentos radica en que se lesione el bienestar de la sociedad, la economía de las personas y la gobernabilidad de las autoridades, por no poder ejercer control sobre la violencia en el territorio de su jurisdicción.

La seguridad por parte de los ciudadanos ha existido en apoyo a estas deficiencias, no siendo constante y no contando con sistemáticas definidas para fortalecer socialmente a las autoridades, quienes tienen por mandato constitucional el otorgamiento de la seguridad que se encuentra como objetivo de la sociedad. Además, los funcionarios encargados de la aplicación de políticas públicas no toman en cuenta el factor ciudadano como sujeto activo de la lucha contra la delincuencia y las directrices gubernamentales están dirigidas hacia la seguridad que usualmente no cuenta con un estudio científico que respalde los



procesos de formación y aplicación, debiendo ser constantemente monitoreadas para determinar si la inversión económica obtiene los alcances buscados en su implementación.

Académicamente existen deficiencias entre la puntuación sobre la importancia social de las políticas públicas de seguridad ciudadana, no existiendo una sugerencia por parte de los estudiosos en relación con la implicación de la violencia y el delito. Son superficiales los ataques de las prácticas públicas de los funcionarios en Guatemala, en temas de seguridad y aportes al crecimiento de los conocimientos científicos relacionados al delito y violencia.

“Aplicar integralmente los conocimientos sobre violencia del país con materia científica fundante es de importancia en el contexto social donde se desarrollan las personas, las directrices gubernamentales dedicadas a atacar la criminalidad, la investigación sociológica en el país y la seguridad ciudadana. Todos esos aspectos deben ir en un mismo sentido, para que tengan efecto y se cumpla la finalidad de erradicar la conflictividad en el país por la existencia de hechos delictivos”.¹

La renovación de las políticas a implementar por parte del Estado debe hacerse radicalmente, creando un diseño totalmente nuevo para el cumplimiento de su mandato, el cual debe construir nuevas condiciones óptimas del desarrollo de la seguridad en el país, siendo probable incluso la construcción de nuevas instituciones, siendo estas instituciones modeladas para cumplir la política a desarrollar, es por esto, que la implementación de

¹ Burgos Caimari, César Andrés. **Violencia, crimen y seguridad ciudadana**. Pág. 85.



directrices no ha tenido mayor relevancia, ya que existen instituciones de seguridad pública en el país que ya fueron creadas con anterioridad, encontrándose su campo de actuación regulado en el ordenamiento jurídico, pudiendo así añadir que el seguimiento de esas nuevas actuaciones dictadas por el gobierno central sean tildadas de extralimitaciones por parte de los funcionarios que se encuentran ejerciendo en los entes ya existentes. La garantía radica entonces en que la base se encuentre preparada para recibir el cambio de instrucciones, para no generar un sentimiento de actuación fuera de la legalidad y se encuentren empoderadas las personas encargadas de su ejecución.

1.1. Importancia

La trascendencia de los conflictos en cuanto a la relación de seguridad en el Estado por factores sociales radica en la prevención y control de las conductas negativas socialmente cometidas por el crimen que daña la sociedad y su economía. En Guatemala existen crisis en la protección y garantía de los derechos humanos fundamentales, los homicidios y demás delitos que atentan contra la vida han proliferado por factores territoriales, económicos y sociales, siendo la región catalogada como una de las más violentas globalmente, atendiendo los estudios que determinan los porcentajes de homicidios guiándose con el número de la población.

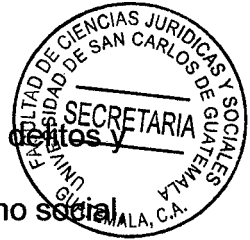
Ese escenario conflictivo se puede apreciar históricamente, no siendo ninguna novedad la ingobernabilidad del país y la falta de seguridad para las personas, antes de la existencia de la delimitación tan exacta de los países. Las capitanías eran denominadas en sectores



de mayor peligrosidad en relación a otros, los cuales fueron desarrollando en torno a las conflictividades preexistentes, creando así nuevos problemas sociales y el aumento exponencial de los ya establecidos. En ese desarrollo y delimitación han habido territorios que han tenido mejoras por la existencia de políticas públicas bien fundamentadas o que nunca han incurrido en la falta de seguridad por haberse encontrado en buena ubicación en la división de territorios.

Las dinámicas de la comisión de delitos en los países han venido cambiando, atendiendo las circunstancias sociales y reguladoras de los ordenamientos jurídicos, creando así nuevas manifestaciones de las conductas de las personas que deben de ser analizadas para poder indicar el sentido positivo al Estado en su función protectora de los derechos inherentes a los seres humanos. El crimen organizado no conoce las delimitaciones territoriales de los países, siendo su influencia la que trasciende en relación al mercado de consumo que alimenta la comisión de hechos delictivos. Por esta razón, el entendimiento de los conflictos por región es necesario por parte del Estado, para de manera anticipada erradicar la dirección en que se encamina la violencia en el país, debiendo ir de la mano el cambio de las dinámicas con el cambio de las políticas públicas. También, se ve influenciado el discurso político por estos elementos, el clamor social nace por la vulneración de los derechos de las personas y el discurso debe encaminarse a cubrirlo.

“La inseguridad es generalizada en el territorio nacional, su atención es prioritaria para la población y sus autoridades, ya que los habitantes tienen temor de ser convertidos víctimas por el sistema delincencial que aprecian día con día. Este sentimiento de desprotección



trae consigo consecuencias psicológicas, por lo tanto, los daños que generan los delitos y la violencia no se quedan únicamente plasmados en las víctimas, sino en el entorno social, comprende generalizadamente la negatividad que el delito y la violencia genera, siendo deber de quienes están encargados de tomar acciones en la prevención del delito”.²

Se pueden clasificar como efectos directos e indirectos a los que dan como resultado el crimen en los países, el impacto directo es aquél que sufre la víctima por ser de escasos recursos económicos, las que recaen en los primeros efectos del hecho, pero indirectamente se ve afectada la economía familiar, precio de las viviendas, desempeño de enseñanza media, la productividad de las personas en el ámbito laboral, que las personas migran en su propio territorio, la gobernabilidad por la pérdida de confianza de la población, el desarrollo interno de las ciudades, la participación política libre y también podemos entender que en este diseño de consecuencias el Estado debe erogar gastos para la aplicación de sus políticas como el de la Policía Nacional Civil, Ministerio Público y Sistema Penitenciario, creando un gran número de partidas presupuestarias poniendo en primer lugar la forma en que debe de ser la protección de la vida de las personas, pero descuidando económicamente la inversión en los aspectos de desarrollo integral de las personas en la sociedad como lo es la educación.

La complejidad de esa problemática es regionalizada, ya que no existe un control en el país ni en los países vecinos, el poder minimizar las actividades delictivas en el caso del crimen organizado que atraviesa las fronteras, por lo que la implementación conjunta de

² Castillo Proaño, Jorge Manuel. **Seguridad y democracia**. Pág. 106.



directrices certeras y soluciones efectivas para la contención de los sujetos negativos en la sociedad debe coordinarse por las autoridades locales pudiendo buscar apoyo de carácter internacional.

La capacidad estatal se comprende como sus facultades para ejecutar por medio de acciones dirigidas hacia la seguridad ciudadana y con ellas conseguir resultados positivos utilizando los instrumentos económicos e intelectuales para el manejo de la problemática. La capacidad se ha encontrado limitada ya que la obtención de los resultados es parcial, es decir que si existen aciertos en la implementación de directrices gubernamentales pero nunca se cumple totalmente con el cometido que las inicio.

La capacidad limitada puede categorizarse como una incapacidad para el Estado, la cual surge de la disparidad pública de aplicación en el territorio nacional, la ausencia estatal en determinados territorios da lugar a la proliferación de actividades delictivas, en muchos casos que no existan controles da lugar a la comisión de los delitos y a la ejecución de la violencia, en donde los entes investigativos son incapaces de lograr esclarecer objetivamente al autor de un delito. La incapacidad del Estado también puede ser a propósito por los funcionarios que radican en el mismo, la cooptación y convivencia de los poderes públicos con el delito es una realidad en el país, existiendo una complicidad en muchos casos entre los sujetos que cometen delitos con las autoridades del país, para así poder garantizar la impunidad que no les sean aplicadas las consecuencias refutables al crimen cometido. Todos estos factores generan una erosión en las capacidades del poder público.



Existen cuatro pasos para fortalecer y robustecer el poder de acción estatal:

- a) **Material:** “La incrementación de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, el aumento de estos elementos asignados a garantizar la seguridad de los ciudadanos, como lo es el caso de los agentes policiales mejora directamente la gobernabilidad al existir mayor presencia de la autoridad en el territorio. La eficiencia del aumento debe de ser el tema a discusión porque los recursos son limitados”.³
- b) **Tecnificación:** deben de promoverse o incorporarse destrezas, aptitudes y habilidades en la aplicación de los recursos asignados, el que existan mayores instrumentos para lograr combatir la delincuencia, se acompaña de elementos que tengan el conocimiento.
- c) **Legalidad:** los avances pueden ser contenidos en el ordenamiento jurídico, ya que la reorganización e implementación de nuevas instituciones o políticas, para que todas las acciones tomadas tengan respaldo jurídico interno.
- d) **Coordinación:** la seguridad ciudadana es el objetivo principal de muchas entidades estatales. Es de importancia anotar que la aplicación de justicia es el objetivo, siendo la coordinación y articulación de programas de prevención del delito en territorios y poblaciones una de las soluciones para poder erradicar la delincuencia en el país, siendo la evidencia de la necesidad de esta cooperatividad la que debe ser

³ Lima Cabrera, Paula Jimena. **Respuestas a la actividad delictiva**. Pág. 90.



garantizada científicamente para la protección y conservación de recursos económicos.

La importancia de la efectiva seguridad ciudadana en el país debe de ser otorgada por todos los habitantes a través de la formulación de reformas legales, judiciales, policiales y penitenciarias. Las nuevas estrategias y medios de control del delito con la articulación estatal de sus entidades permiten que se aumente la acción pública, así como las intervenciones generadas por el Estado deben ser preventivas, disuasivas, paralizadoras en contra de los sujetos que cometen el delito o en aquellos individuos que por razón contextual sean susceptibles a la comisión del delito.

1.2. Políticas de seguridad integradas

El primer resultado de la intromisión estatal en el marco de la política de seguridad integral es la prevención del delito, el conocer las causas que dirigen a las personas a cometer delitos es el primer paso, la criminología del desarrollo es la teoría utilizada para comprender el origen y las trayectorias de los individuos dentro de los contextos sociales en que se desarrollan son los pasos siguientes. El comportamiento social negativo puede ser previsto en los seres humanos, ya que las actitudes humanas tienen una explicación, siendo la prevención social la que suprime a futuro las conductas negativas.

Los elementos de riesgo y criminalidad en las personas son determinados a través de ciencias como la criminología, enfatizando la importancia de la intervención de las



entidades estatales que previenen el delito, lo cual se puede llevar a cabo en varias etapas de la vida de los individuos, dependiendo de las influencias que sean determinadas por profesionales, debido a que si esas influencias como los padres con características de negativas deben entrar inmediatamente a un programa social para la verificación de la estabilidad del individuo, para que por tendencia no incurra en ser un criminal con posterioridad. La prevalencia de esos elementos determinantes en las personas que causan que se conviertan en sujetos actores de delitos deben ser comprendidos para integralmente disuadir a la persona de comportarse correctamente en la sociedad, siendo la demografía, la edad, género, factores psicológicos, familia, escuela, grupo social y su comportamiento los principales desencadenantes de las personas para la comisión de delitos en el carácter subjetivo.

Doctrinariamente en las políticas públicas de desarrollo y prevención social de la violencia, se llega a un punto de acuerdo en que son predominantes los factores de riesgo y se observa en las etapas de la vida de las personas, que no son los mismo, siendo así que las políticas públicas deben orientarse a grupos de edad específicos como infantes, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad.

La existencia de adolescentes en conflicto con la ley penal debe ser combatida con algunas soluciones coherentes a su capacidad en ese momento, la permanencia en la escuela, el brindarles empleo en sus vacaciones escolares, terapias psicológicas y demás intervenciones por parte de profesionales son importantes para redireccionar su comportamiento a la productividad positiva social.



La inversión en estas políticas es importante, por lo que los Estados deben de contemplar en su presupuesto una suma considerable de dinero para la prevención, siendo recomendable un análisis a la situación real de los países, ya que el conflicto de la inversión en esta política que es de prevención es que los resultados existentes no son numéricamente probables como los que atacan directamente al delito, por lo que la fiscalización de la aplicación correcta del recurso debe ser promovida por los encargados de su proposición, el fortalecimiento a todos los vínculos entre la familia es una forma de erradicar las conductas delictivas, siendo la familia el originador principal de conductas de las personas en la sociedad, encargada de estrechar los lazos familiares e instruir a los padres de cómo llevar su paternidad de manera positiva, garantizando el buen desenvolvimiento social del individuo a su cargo, debiendo combatirse los primeros cuadros en los cuales exista la posibilidad de generar tendencia hacia la criminalidad de las personas.

“La represión estatal y el control por parte de las autoridades es una forma activa para controlar los hechos delictivos, permite su aplicación, la cual conlleva un recurso humano grande y es exhaustivo para la sociedad, porque genera un impacto visual hacia las personas que el aparato público salga a relucir a las calles sus instrumentos disuasivos, por tal razón la mejor herramienta para las autoridades es fomentar a la ciudadanía a no incurrir en actividades delictivas, pero ese fomento debe ser realista entiendo que existen factores que pueden dirigir a las personas a comportarse de esa manera, por lo que atender primero los factores previene el delito considerablemente. Los programas recreacionales propuestos por el Estado fomentan el estrechamiento de los vínculos de las personas en



su entorno social y en ese acercamiento las personas aprenden a valorar la importancia de ellos y de las personas que les rodean, pero puede existir el caso que la necesidad de control por el aparato estatal sea inminente, entonces se aplicará por una parte los medios necesarios para paralizar la causa y se empezará la prevención del delito”.⁴

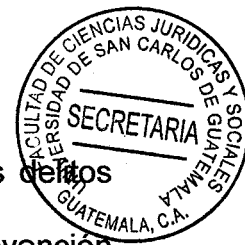
1.3. Enfoque delincencial y delictivo

Este enfoque va relacionado con ciencias que estudian el comportamiento de las personas socialmente, su principal campo de acción se encuentra concentrado en la comprensión del delincuente y los pasos que siguen para tomar la decisión de ir contra la justicia. Se puede estudiar al sujeto tanto como al delito, los delitos pueden irse configurando en las sociedades generando tendencias para que sean cometidos, es necesaria y evidente la intervención humana.

La motivación de las personas para cometer hechos delictivos y la oportunidad que se les presente para considerar hacerlo es un enfoque que considera todos los elementos, empezando por la situación favorable para la comisión delictiva, siendo la oportunidad de hacerlo dentro del contexto del primer análisis.

La raíz del delito es que no se haya cometido, pero que todo ese disponible para cometerse se llevará a cabo analizando los factores psicológicos, sociales, económicos y culturales que radican en los individuos.

⁴ Bustos Ramírez, Juan. **La seguridad ciudadana en Latinoamérica**. Pág. 71.



La prevención del delito debe analizar y atender las situaciones en la que los delitos ocurren. Para poder guiarla en beneficio a la seguridad ciudadana, la prevención situacional es la que se encarga de entender los contextos en los que se desarrollan las personas y a través de las políticas públicas encargadas de la seguridad se aplican los recursos necesarios para evitar que se cometan los delitos. Si se encuentran ya individualizados los contextos, es importante indicar la relación que existe entre el ente estatal a restituir los derechos vulnerados de las personas o a compensar la desigualdad en la que ha vivido el individuo.

La oportunidad para cometer un crimen es un factor importante en la prevención del delito, existiendo varias clasificaciones de delitos en los cuales se pueden determinar las oportunidades para consumarse, siendo específicas esas situaciones de carácter objetivo y subjetivo, abordando esa prevención que necesita el Estado en sus capacidades plenas de cooperación, análisis y procesamiento de los datos. Estas oportunidades se registran en tiempo y espacio, por lo que dependen de las actividades del criminal para poder ser realizadas. La rutina del sujeto influye en la forma en que se encuentre sistemáticamente, siendo esos elementos implementados en las políticas públicas los que generan un avance en la prevención otorgando una mejor aplicación de los recursos económicos, humanos y en la creación de nueva infraestructura.

El crimen es reducido cuando se reducen las oportunidades de la comisión del delito, si se reduce lo que se consigue al cometerlo, se aumenta el esfuerzo para poder llevarlo a cabo, se aumentan los riesgos para la comisión del delito tanto físicos como jurídicos. Las



recompensas anticipadas son anuladas y se modela jurídicamente la no aceptación de excusas ante tales conductas. Poner el camino más difícil para esa actitud negativa del sujeto a la sociedad genera un impacto interno en los pensamientos de los sujetos, considerando muchas más veces el cometer el acto por saber que las consecuencias se encuentran disponibles inmediatamente. La lucha contra la impunidad en el país juega un papel importante al publicar constantemente los resultados judiciales en contra de todos los hechos delincuenciales y el Estado no debe de ser cómplice del crimen porque este ejemplo negativo logra que la población considere tener la oportunidad de actuar en contra del ordenamiento jurídico en cualquier momento.

“La intromisión estatal en la prevención social es cometida usualmente por los gobiernos locales e inmediatos de los territorios, en donde las áreas urbanísticas juegan un papel importante en la conflictividad, ya que su mal diseño fomenta directamente la inseguridad de las personas. Los espacios públicos deben ser diseñados para garantizar la seguridad de las personas, la recreación y que no inciten a los individuos a su utilización en sentido negativo, pudiendo aplicarse el recurso humano de vigilancia o el electrónico de recopilación de video e imágenes para poder generar un impacto visual directo ante todas las personas que se encuentren en circulación por las áreas colectivas”.⁵

Este enfoque también explica los diferentes delitos con sus tipos de violencia, siendo proporcionales a los rasgos de los individuos en relación a sus trayectorias personales. Las características de la situación en la que se desarrollan y los procesos sociales generan

⁵ Barcellos Acevedo, Stevens Ronaldo. **La prevención del delito**. Pág. 50.



macroprocesos sociales. Esos grandes panoramas sociales son actividades estatales y del entorno social de los sujetos que moldean la estructura de un país y esa comprensión compleja se extiende también al análisis de la víctima para determinar que la colocó en la situación de vulneración.

Las tendencias de ciertas ubicaciones en las ciudades por su peligrosidad dirigen al Estado hacia aplicar su prevención en esos puntos. La desproporcionalidad de oportunidades comienza a ser demográfica por lo que se alejan de los sectores y del desarrollo. La exclusión social se empieza a denotar por considerar que una persona reside en ubicación conflictiva y la desigualdad social que radica en su lugar de residencia por temas económicos, raciales y delictivos les priva de oportunidades laborales.

La concentración desproporcionada de desventajas sociales daña los mecanismos sociales en los que se desenvuelven los habitantes y el control es cada vez más difícil de llevarse a cabo por las limitaciones de aceptación del Estado, ya que existe un interés colectivo de esas pequeñas concentraciones de continuar con las actividades ilegales, por lo que la solución para prevenir los delitos es que la intervención sea integral por parte del Estado y no directamente de control.

1.4. Disuasión estatal

El rol policial en el país y de la fuerza pública es determinante cuando el Estado desea tomar acciones de control de los territorios, existiendo una resignación y negación hacia la



forma de actuar de los entes públicos por los hechos históricos donde ha intervenido el control estatal que ha resultado en violaciones a los derechos humanos. La disuasión policial es caracterizada por quienes la niegan por no prevenir directamente el delito, no realizando su labor original, la cual es la defensa de la sociedad contra el crimen.

En contraste a la negación de la disuasión y luego de que existieren transformaciones institucionales en el actuar policial se puede caracterizar positivamente si su aplicación es correcta respetando los derechos humanos de las personas, siendo los policías actores principales en la disminución del crimen en el territorio. El proceso que ha iniciado reformula los roles y actuaciones de los agentes policiales complementándose con equipo, recursos y entrenamiento para todo tipo de situaciones fomentando su poder disuasivo.

Los cambios que han existido históricamente referentes al campo de acción policial, gradualmente van connotando aceptación en la sociedad, la organización de la policía y programación de sus actividades que debe ir en dirección de prevenir los delitos.

“El control de la violencia debe sistematizarse haciendo que el servicio policial tenga estandarizado el manejo de situaciones y no se encuentre en incapacidad para disuadir la comisión de hechos delictivos, siendo esa incapacidad la que genera facilidades por el crimen para poder cometer libremente los delitos, debido a que si no existe vigilancia en un sector esa ausencia policial facilita el crimen, si no existe pronta respuesta de la policía eso genera la tendencia ya que los criminales tienen conocimiento de la lentitud para presentarse al lugar sabiendo que cuentan con tiempo para alejarse de la escena y la



investigación que debe llevarse a cabo al conocimiento de un acto contrario al ordenamiento jurídico”.⁶

Los modelos que rigen la actuación policial en el país son efectivos, porque se encuentran basados en la disuasión directa y concentrada, siendo la evidencia científica observada por los distintos profesionales que tienen conocimiento de los fenómenos sociales quienes tienen actividad directa en el aparato estatal, en donde monitorear los resultados es característico de una policía efectivamente disuasiva, por lo que internamente debe existir un fiscalizador de la acción policial. Los entes de seguridad pública son los primeros encargados de velar por el cumplimiento de las políticas públicas de seguridad ciudadana del gobierno, por tal razón, el efecto de disuasión del delito debe ser aplicado de manera preventiva y los conocimientos para poder intuir la facilidad de la comisión de un delito y determinar que se encuentran construyendo aspectos sociales que van a desencadenar en un hecho delictivo son determinantes sobre una población como tal, como para un individuo en específico. La organización y coordinación entre las distintas entidades para garantizar el orden público no deberá nunca vulnerarse en el territorio guatemalteco.

1.5. Incapacitación y rehabilitación del delincuente

El proceso penal correspondiente al delincuente por el crimen realizado es pertinente a la justicia social. La tendencia actual para erradicar la delincuencia va dirigida a determinar cuáles son los motivos y así poder prevenir que las personas tengan que ser sujetos del

⁶ **Ibíd.** Pág. 86.



poder coercitivo del Estado, en donde las consecuencias que tienen los individuos por la comisión de un delito pueden ser categorizadas como nocivas para el futuro desarrollo de los seres humanos en la sociedad, por razón de que el Estado mismo las está diferenciando de los demás por privarles de su libertad y demás consecuencias.

La idea de que si un criminal es removido de la sociedad, este deja de delinquir y es correcta en la idea de que el criminal nunca tenga que volver a desenvolverse socialmente. La intervención del Estado sobre el individuo limitando su capacidad de comisión delictiva al incapacitarlo en su actuar social es un remedio inmediato social pero no definitivo, que incapacita a una persona selectivamente con fundamentación en su peligrosidad y violencia de sus actos.

En términos disuasivos la incapacitación tiene sus limitaciones para generar el deseado efecto de prevención del delito, porque pueden seguir estos sujetos actuando negativamente desde sus centros de detención. El ambiente penitenciario es promotor de la comisión de más hechos delictivos y en ellos radican asociaciones entre los mismos generando un crimen organizado interno, por lo cual un individuo es incapacitado de su libertad por la comisión de un hecho delictivo, el cual ingresa a un sistema carcelario como sujeto de ser adoptado por las redes que operan internamente, de forma que no se logra la erradicación de los delitos.

El bloqueo existente en el mercado laboral hacia las personas que se están reinsertando a la sociedad por el cumplimiento de una pena es otro factor a considerar en el contexto



de los individuos para su reincidencia criminal, siendo esa dificultad la que se origina porque no existen programas adecuados para velar que al momento de que una persona recupere su libertad pueda desenvolverse socialmente de manera positiva y productiva. La rehabilitación de las personas es el objetivo posterior a la determinación de la responsabilidad penal, ya que al cumplir con las consecuencias de sus acciones al Estado le interesa que la persona pueda incorporarse a la sociedad sin volver a dañar su entorno.

“En la implementación de políticas es atractivo garantizar el reintegrar a las personas a la sociedad, ya que una sociedad en la que todos sus actores se desenvuelvan de manera positiva promueve el desarrollo económico y seguridad entre las personas. Estas políticas deben darse con el entendimiento que el criminal es removido de la sociedad, por lo que la metodología de tratamiento correctivo se aplica en dirección hacia la estabilidad del sujeto en su regreso a la sociedad, siendo el correcto camino para la rehabilitación el referente a la expansión de los vínculos del mundo académico con las formas de aplicar la corrección”.⁷

Los métodos de corrección deben ser basados en conocimientos científicos para que no únicamente se esté aplicando un daño a la subjetividad de la persona, sino una preparación para cuando se encuentre fuera de su limitación.

La creación de una ciencia correccional puede analizar los casos y sugerir específicamente las intervenciones que necesita cada condenado para su preparación correcta, la entrega

⁷ Prado Rosas, Juan José. **Medidas de prevención delictiva**. Pág. 126.



de servicios, la selección de necesidades criminales y la utilización de estilos de tratamiento correspondiente a las necesidades del condenado.

La aplicación de los tratamientos existentes psicológicos, clínicos y de aprendizaje debe cumplirse por profesionales en su materia. La prevención del delito surge también en personas que ya cometieron delitos, en el sentido que debe de entenderse que cuando esta persona regrese a la sociedad puede seguir manifestando la tendencia delincuencia, por lo que una política de prevención correcta debe abarcar también a aquellas personas con las que no se ha logrado el hecho de que no cometieran ningún delito. El seguimiento a las personas es específico según su edad y demás elementos inherentes a su persona ya que la reintegración social es necesaria que se realice entendiendo la forma en que actúan las personas en similares condiciones sociales que nunca han cometido actividad delincuencia, así como en relación al estrechamiento de vínculos entre contemporáneos es funcional.

Todos los rasgos individuales de una persona con anterioridad a la comisión del delito, entran en juego para la aplicación de la corrección por parte del Estado. Muchos rasgos y elementos de la vida de las personas no pueden ser cambiados por parte de los órganos estatales, pero la atención correcta y el ofrecimiento de nuevas oportunidades debe hacer sentir al individuo con la opción de tomar el camino debido para a existir en convivencia pacífica con las personas, así como por la constante incompatibilidad de las personas en su desarrollo social que los llevan a la desvaloración y respeto hacia los derechos humanos.



La falta de educación por razones económicas y demográficas afectan directamente a la población en su desarrollo, así como por la falta de oportunidades imperantes en el país que se dirigen a las personas a formar parte del crimen organizado, siendo así necesario cambiar totalmente el contexto social y no únicamente a los individuos en las culturas denominadas como violentas. Ello, por la absorción de información por parte de las personas que contiene una referencia hacia la criminalidad, en donde los entes educacionales deben de enseñar la existencia del crimen y sus consecuencias, pero así también velar que no existan tendencias delictivas en el entorno de los menores de edad. La sociedad guatemalteca contiene problemas sociales muy profundos, generando así trasmisión de generación en generación de la aceptación de hechos delictivos como método de supervivencia, debilitando el interés de los núcleos familiares de que sus descendientes se desarrollen conforme la sociedad. Es por esto que el Estado debe mejorar integralmente la calidad de vida de las personas, para que no exista un concepto de justicia en la comisión de delitos.



CAPÍTULO II

2. Seguridad ciudadana

La seguridad es la actividad múltiple que se lleva a cabo por el ente público, con acompañamiento de la población y demás entidades que tengan en sus intereses garantizar la seguridad. Se destina a velar por la armonía entre los ciudadanos, la no existencia de violencia en el desarrollo habitual de las personas, el combate a la violencia, la modificación del entorno público para su correcto uso y prevenir la comisión de delitos contra las personas y sus bienes jurídicos.

La seguridad ciudadana se puede comprender como la concatenación de hechos en favor a la seguridad de los ciudadanos y de sus derechos inherentes, esa seguridad está comprendida en el marco legal, siendo su objetivo en la actualidad la implementación de las políticas públicas en seguridad ciudadana que sean respetuosas de los derechos humanos, así como para la tecnificación y valoración del tema científico en la práctica del combate de la ineficacia de políticas, las cuales por su razón y naturaleza pueden ser económicamente lesivas para los Estados. Las instituciones públicas manejan la seguridad ciudadana velando por el Estado de derecho, a través de entes de orden público y de orden preventivo.

“La reacción ante las conductas delictivas de los individuos en la sociedad debe ser inmediata para que el garantizar la vida y seguridad de las personas sea cumplido por el

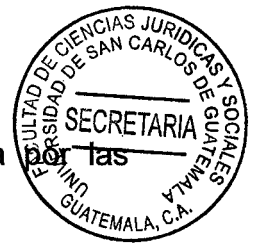


Estado, al ser una de sus finalidades principales y el motivo de la creación del ~~Órgano~~ colectivo público. Atendiendo los contextos sociales deben implementarse las medidas de seguridad ciudadana, ya que pueden tener sentidos negativos en algunas regiones, políticas que tienen resultados en otras partes, siendo el contexto de aplicabilidad el que debe ser aplicado coherentemente a la sociedad y los delitos que se estén cometiendo serán materia de prevención”.⁸

La seguridad ciudadana juega un papel determinante en el concepto internacional manejado por distintos países, debido a que la ingobernabilidad en los territorios por falta de control sobre la comisión de algunos delitos genera que la comunidad internacional menosprecie la inversión en el país, por considerar que pueden ser víctimas del conflicto territorial existente, lo cual veda el derecho de muchas personas de poder desarrollarse económicamente y una falta de empleo que genera condiciones económicas inestables en las familias.

Siendo la ausencia de políticas correctas y la confusión colectiva que existe entre la sociedad por la violencia la que gira alrededor de la sociedad, las causas de que muchas personas decidan abandonar el país en búsqueda de paz social y mejoras económicas en sus familias, desintegrando los núcleos familiares, generando así problemas sociales del desarrollo integral de los menores de edad y sometiéndose quienes abandonan el territorio a situaciones en las cuales puedan vulnerarse directamente su calidad de seres humanos y como es común en la actualidad, el reclutamiento a participar en el crimen organizado,

⁸ Salomón Ugaz, Olga Leticia. **La inseguridad ciudadana y la reforma policial**. Pág. 90.



explotación laboral o en casos más puntuales la pérdida de la vida misma en condiciones en las cuales se transportan a los migrantes.

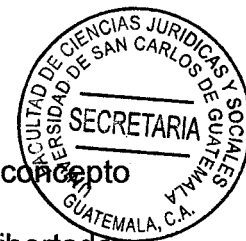
2.1. Conceptualización

Los términos orden y seguridad pública son utilizados en referencia a la seguridad ciudadana, pero lo indicado no debe de confundirse porque ambos son parte de la seguridad ciudadana.

En este sentido la seguridad ciudadana también tiene una delegación de responsabilidad a los ciudadanos y asociaciones civiles por lo que señalarla únicamente como parte del Estado en su función pública sería delimitar el campo de acción.

“La seguridad ciudadana se debe manejar integralmente en colaboración por todas las personas individuales y colectivas que radican en el territorio, en donde la lucha contra la delincuencia debe ser una lucha en la que todas las fuerzas se ponen en colaboración. Las personas en su actuar cotidiano pueden inculcar en las demás acciones que sean consideradas como preventivas del delito. La comunicación entre los núcleos familiares es una herramienta para que las personas que se encuentren en crecimiento sean guiadas por el camino de la armonía social y conozcan que su forma de actuar puede ser incorrecta, generando consecuencias jurídicas que pueden significar el privar a una persona de su libertad”.⁹

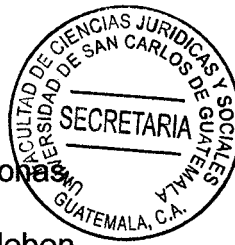
⁹ Bustos. **Op. Cit.** Pág. 110.



Históricamente la seguridad ciudadana es consecuencia de la existencia de otro concepto que es el orden público, siendo el desarrollo de ese orden una limitación a las libertades de las personas en el contexto que se fundó, siendo la existencia de luchas por aspectos ideológicos determinante en la aplicación de la fuerza estatal, buscando redireccionar los pensamientos de las personas, siendo el actuar de las personas que excedían su comportamiento al vulnerar a otras personas criterio suficiente para poder aplicar la fuerza del aparato estatal. Este orden es la garantía existente a la libertad de las personas, pero también el concepto de libertad era establecido por el Estado, entonces ser libre no era manejado como lo es hoy en día en la subjetividad por el país. En la actualidad existen países los cuales tienen sus propias definiciones de libertad y el redireccionar este pensamiento hacia otro es vulnerar la libertad de las demás personas, siendo excusa suficiente para que actúen los encargados de ejercer la fuerza pública.

Posteriormente fue evolucionando el concepto de orden público hacia seguridad ciudadana, por la incorporación de la democracia y demás derechos fundamentales de las personas, existiendo el punto de vista coercitivo del Estado y el que actúa en sentido anticipado buscando la mejorar de las condiciones generales de las personas, para no caer en la denominación de delincuentes por violentar la ley.

El poder coercitivo estatal por las entidades de fuerza pública, debe no ser represivo hacia las personas, debido a que la libertad de las personas está garantizada constitucionalmente en cada acción que contempla el actuar del Estado y al aplicar control a los territorios no deben buscarse razones sin fundamento para su uso excesivo y la



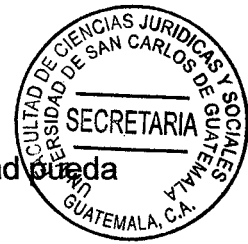
represión para obtener resultados políticos distintos a la seguridad de las personas quienes son encargados de implementar las políticas públicas en su directriz deben contemplar la relación de costo y beneficio por el hecho de cambiar el giro ordinario de determinada área para prevenir los hechos delictivos. Este cambio es generador en muchas ocasiones de aprovechamiento de otras entidades delictivas y de resentimiento social a la autoridad por su mala aplicación.

2.2. Importancia

La determinación de seguridad ciudadana conforme su contenido puede variar dependiendo de quien es el que ejerza la función activa, no existiendo un consenso ante esa variación, pero existen dos niveles de realidad en lo referente a la seguridad ciudadana.

En el primer nivel se hace referencia a las condiciones de la sociedad, las problemáticas sociales que se puedan identificar que vulneren la seguridad colectiva de las personas, para la creación de normas, siendo esta primera etapa la que determine qué clase de políticas se van a aplicar y si existen normativas que su creación asegurará para la seguridad de las personas.

En segundo plano se toman acciones específicas en contra de las amenazas determinadas en el análisis, en relación a la protección de los habitantes ante las causas de violencia establecidas, poniendo en práctica a los ejecutores de la fuerza pública o atendiendo una posible conflictividad por distintos sujetos actores para prevenir el delito erradicando la raíz



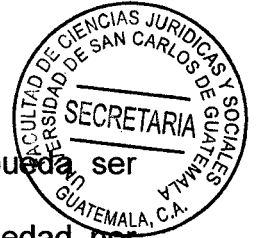
del conflicto. En esta etapa se utilizan los recursos destinados para que la sociedad pueda convivir en armonía.

La seguridad ciudadana es aquella inexistencia de violencia y hechos delictivos en un territorio, donde existe una prevención por parte del Estado hacia las personas que se encuentran en tendencia a ser sujetos actores de delitos y se colabora con la población en lograr los objetivos de seguridad, para evitar que el Estado únicamente sea un ente de control.

“La seguridad es una de las principales funciones y encomiendas por parte de la ciudadanía hacia el Estado. El avance de los Estados en su desarrollo histórico les ha otorgado más características democráticas que autoritarias y en ese avance sistemático de los principios que rigen la existencia del Estado, el término seguridad ha sufrido transformaciones siendo la concepción actual de seguridad un aspecto integral que se debe de otorgar a los ciudadanos en todas las manifestaciones de su vida y en su rutina diaria. Anteriormente se entendía como seguridad al orden público que se utilizaba para controlar a la población en sentido positivo o negativo”.¹⁰

Los Estados democráticos cuentan con instituciones y modelos de ejecución de la fuerza pública que permiten la participación y opinión ciudadana. El actuar de los agentes debe ser en el marco de la legalidad, existiendo regímenes disciplinarios internos que sancionan a quien no proceda de esa forma. La seguridad no se debe de delimitar únicamente a

¹⁰ García Méndez, Emilio Josué. **El delito y la seguridad ciudadana**. Pág. 130.



luchar contra la delincuencia, siendo importante crear un ambiente que pueda ser categorizado como seguro para que las personas se puedan desenvolver en sociedad, por esta razón la prevención asegura la no existencia de hechos delictivos y permite que el Estado ejecute su mandato sin recaer en la represión o en la reacción únicamente.

La seguridad humana es prevenir el delito contra las personas y su patrimonio, siendo el término seguridad humana necesario para poder comprender la seguridad ciudadana. Esta es la protección universal del Estado hacia las personas contra los delitos que son violentos y que pueden vulnerar su vida o su patrimonio, en donde la acción negativa cometida por el sujeto denominado criminal cambia drásticamente las condiciones de la víctima en la sociedad. La vida cotidiana de los agraviados no va a poder continuar de la misma forma por la existencia de un hecho súbito que genera un daño psicológico.

El cometer un delito que atenta contra la vida, la seguridad, integridad y patrimonio de las personas bloquea directamente la libertad de las personas contra quien fue cometido y daña futuras posibilidades de acciones que podían tomar las personas en su libertad por la obtención de cierto beneficio. La inseguridad generalizada en el país por el temor de las actuaciones criminales es un retroceso al desarrollo humano, siendo la existencia de delitos habitual y la que genera sistemáticamente daños a los procesos económicos que rodean el espacio territorial de su comisión.

Las políticas de seguridad ciudadanas deben dirigirse a que las personas puedan evolucionar integralmente en la sociedad, en donde la seguridad física como tal no es el



único tema a protección, debido a que la libertad y la economía son aspectos que tienen que ver porque consecuentemente se ven afectados en territorios con problemas de seguridad.

Estos elementos adicionales a la seguridad como tales permiten comprender el significado de la seguridad ciudadana en la actualidad, existiendo diferenciaciones en los Estados en cuanto a la aplicación de seguridad, pero en el caso de la seguridad es integral, siendo combatiente y previsor de los delitos en el país, buscando erradicar el contenido violento de la sociedad para decrecer la tendencia que existe en los jóvenes de orientarse a una actividad delictiva.

2.3. Aplicación

La aplicación de la seguridad ciudadana hace referencia a la capacidad de los Estados de orientar sus recursos y a su población hacia sus objetivos. El ejercicio de esa dirección debe hacerse con autoridad, pero la misma tiene que ser reconocida de manera positiva por los ciudadanos, para que no sea una imposición donde nadie se encuentre en acuerdo.

En las formas actuales de existencia de los Estados se observa que el ente público garantiza la seguridad de los ciudadanos, siendo la normativa la que le confiere el monopolio de la actuación en contra de los hechos delictivos y también el mismo ordenamiento determina que actividades son delitos. El poder utilizar herramientas que hagan de obligatorio cumplimiento las disposiciones es parte de esta monopolización,



siempre y cuando se encuentren razonables los hechos de la aplicación de fuerza sobre determinado individuo.

Esta autoridad puede ser ejercida de las siguientes formas:

- a) Poder público: que en nuestra forma de gobierno existan tres diferentes poderes, partiéndose de las responsabilidades en los organismos legislativos, ejecutivo y judicial. Esta división genera que existan mecanismos de control entre ellos para poder ejercer el poder público de manera sólida y garante de los derechos humanos, existiendo por el ejecutivo programas de prevención del delito y de desarrollo de las personas, la Policía Nacional Civil y el Ejército. Por parte del judicial, la aplicación de justicia a través de los órganos jurisdiccionales y la creación de leyes que le dan vida a las instituciones por parte del legislativo, señalándose las actuaciones a cada dependencia para que en su actuar sigan específicamente lo que la ley les permite, otorgando los pasos precisos y los marcos legales para alcanzar sus objetivos en la sociedad guatemalteca. Esta relación existente entre todas le otorga la autoridad al Estado de intervenir directamente para otorgar condiciones de seguridad a las personas.

- b) Fuerzas policiales: estos usualmente son los que aplican la seguridad con más habitualidad por la naturaleza de su trabajo y directamente se encuentran al servicio de la comunidad y son los que reaccionan principalmente ante la comisión de un hecho delictivo, tienen atribuciones de prevención, investigación y reacción,



colaboran con los órganos jurisdiccionales para hacer efectivo el cumplimiento de sus resoluciones. En Guatemala únicamente existe la Policía Nacional Civil y algunas autoridades locales que consideran la figura de policía municipal, siendo los primeros los únicos a los que la ley les permite privar inmediatamente a una persona de su libertad para ponerla a disposición de los tribunales; los segundos, lo pueden hacer pero en la calidad de arresto ciudadano, siendo cualquier extralimitación sujeta a una interpretación de abuso de autoridad.

- c) Ejército: el país posee una fuerza que se encarga de la defensa de la Nación y que puede actuar en casos especiales de mayor relevancia en el territorio. El orden público es su responsabilidad, existiendo habilitantes temporales que permiten la acción del Ejército en el territorio. Históricamente han sido mal utilizadas estas fuerzas en el territorio dando como resultado una negación de su efectividad.
- d) Seguridad privada: la seguridad privada tiene una implicación de magnitudes grandes en la prevención y reacción en el país, en el sentido de que por varias causas no son suficientes los agentes policiales que el Estado le brinda a la población. La existencia de actividades que buscan dañar económicamente a los comercios ha tenido la consecuencia de que una gran parte de la población decida contratar elementos de seguridad para no dejarle esa responsabilidad al Estado. Los agentes privados tienen limitaciones en cuanto a sus actuaciones en contra de los criminales, pero socialmente generan prevención por su presencia, creando disuasión en la posible comisión de ciertos delitos.



e) Ciudadanos: “La delimitación de la seguridad ciudadana al ente público es errónea, en el sentido que los habitantes juegan un papel importante, estos democráticamente eligen a las autoridades que ejercerán dichas políticas y son quienes tienen la probabilidad de la comisión de actividades delictivas, siendo los que deberán tomar la decisión de cometer delitos o abstenerse, colaborando con las autoridades para la determinación de la verdad en los casos que ellos tengan conocimiento y tienen derecho a organizarse colectivamente para poder recurrir a los demás de manera preventiva, para que sus asociaciones puedan aportar el tema de la seguridad en el país”.¹¹

Todos los sujetos de la seguridad ciudadana pueden trabajar de manera coordinada para que sus mecanismos tengan más impacto en la sociedad, siendo el objetivo principal que las condiciones sean adecuadas para la armonía social.

2.4. Eficacia

El Estado es el encargado de hacer positivo el cumplimiento de la seguridad de los habitantes. La forma de efectuarse las políticas públicas por parte de los que tienen esa actividad en su función pública es determinante para su eficacia, no pudiendo existir métodos que no se encuentren comprobados científicamente, ya que su calificar de correctos erróneamente incluye las políticas para aplicarse y un daño irreparable al Estado, pudiendo traer a colación actividades delictivas que económicamente traen consigo la

¹¹ **Ibíd.** Pág. 136.



errada dirección de recursos humano y materiales. La temporalidad de las actuaciones del Estado en materia de seguridad es una causal de la ineficacia, ya que la intromisión del ente público suele ser de manera tardía.

La comunidad internacional realiza recopilaciones de las acciones de los Estados para poder hacer recomendaciones a los países sobre la mejor manera de aplicar su fuerza pública. Entre esta comunidad existen parámetros que deben ser observados de respeto hacia los derechos humanos, porque la protección de los seres humanos es buscada por todos los países de manera conjunta. Si existiere un señalamiento de mala aplicación de la fuerza pública los países que se encuentran en esa conducta empiezan a tener conflictos a nivel internacional por la creencia de falta de gobernabilidad y democracia interna en su territorio.

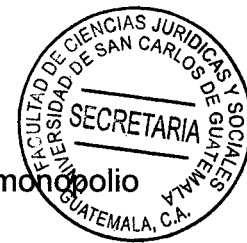
La confianza que tienen los ciudadanos hacia sus gobiernos es una guía para la eficacia de las acciones que tomen, si existe una falta de confianza por parte de los ciudadanos por temas de corrupción o demás actividades realizadas por funcionarios públicos, se deslegitima conjuntamente todo lo que emane por parte del Estado, creando una ingobernabilidad ya que los ciudadanos no tienen interés en seguir las directrices emanadas por el gobierno en el tema de seguridad. Históricamente se encuentra el factor que desencadena esa desconfianza y en algunos momentos las entidades fueron mal utilizadas generando daños en varios ámbitos de la vida de las personas, pero con el avance democrático es necesario dejar de tener ese concepto para poder avanzar socialmente.



La búsqueda de soluciones a las problemáticas originadas de la violencia en los instrumentos públicos sin interrumpir el Estado de derecho permite que el marco de la legalidad siempre se encuentre vigente en el actuar público. El no radicar dentro de estos parámetros otorga calidades negativas al Estado. La eficaz acción estatal se presenta cuando se pueden encuadrar las acciones con los derechos de las personas.

Analizar los hechos históricos es materia científica de carácter social que puede ayudar a la implementación de políticas públicas nuevas, en donde la demanda social existente de seguridad es creciente y se pueden tomar tanto medidas policiales como jurisdiccionales en los procesos penales, pero la prevención es la mayor forma de que se descongestionen los tribunales y que se le otorgue solución al problema que significa el individuo después de ser sometido al poder coercitivo del Estado. En tema de control inmediato la respuesta debe ser pronta, de no ser así se empieza a generar un descontento social hacia los encargados, interrumpiendo futuramente el cumplir otorgar seguridad ciudadana por la intolerancia y falta de credibilidad social.

“La seguridad ciudadana y su concepto errado tiene consecuencias que vulneran los derechos de las personas. En la práctica no debe entenderse que para poder tener orden público no importan las acciones que se tomen, ya que este orden debe ser en favor de la seguridad ciudadana, por lo que no tiene sentido que en el desarrollo de este orden se vean vulnerados más ciudadanos. Las inseguridades de esta aplicación de seguridad pueden tornarse en asociaciones civiles que generen daños a los derechos humanos, en donde los procesos para las personas que cometen actividades delictivas son



pertenecientes al Estado y los ciudadanos deben respetar la existencia de este monopolio y si no se encontraren conformes no pueden tomar la seguridad ciudadana por sus manos para actuar en su defensa”.¹²

La práctica de la seguridad ciudadana es ejercida por los entes públicos a través de acciones que no violen libertades, este carácter práctico puede ser contradictorio generando desconfianza para quienes haya sido aplicada la seguridad ciudadana, siendo este resultado negativo generado por la aplicación excesiva de fuerza pública, corrupción en los procesos y por actuar en contra de las personas incorrectas. Estos criterios sociales son destinados negativamente hacia el Estado por no existir una preparación para sobrellevar a las personas en su control, en donde la limitación de las personas incorrectas por la mala investigación es un ejemplo claro de la ineficacia cuando existen métodos de investigación estandarizados pero al cumplirse con estos sistemas se determinan erróneamente responsabilidades existen consecuencias sociales respecto a la creencia en los encargados de la limitación, siendo los encargados de la comisión de delitos quienes tienen la creencia de poder beneficiarse de esta incapacidad estatal.

En los países latinoamericanos es observada realmente la desconfianza en el proceso de otorgamiento a las autoridades para brindar la seguridad ciudadana a las personas, caso contrario en países desarrollados que existe confianza plena en las autoridades los ciudadanos en su buena disposición son instrumentos que hacen posible la obtención de resultados por parte del Estado. El menosprecio de la seguridad jurídica debe brindar el

¹² Cárdenas Castro, Juan Pablo. **Programas de seguridad ciudadana**. Pág. 123.



colectivo público y es un criterio el cual se obtiene con justa causa por algunas actividades de conocimiento público en que se han incurrido a lo largo de la historia, pero es importante avanzar socialmente asegurando a través de la democracia representantes del pueblo que tengan conocimiento y la confianza de la población en sus autoridades.

El diseño de los parámetros para la seguridad ciudadana y los derechos de las personas deben orientarse directamente al sentido material, siendo la ideología de las personas ajena a su calidad de seres humanos en materia de protección a su persona.

Políticamente debe manifestarse el reconocimiento de las libertades de las personas, en donde la represión ha existido en distintos movimientos estatales, por no existir un acuerdo entre los gobernantes y los ciudadanos. Pero al inicio de la era democrática se ha fortalecido el respeto a la subjetividad de las personas, reduciendo la falta de creencia en las autoridades y consecuentemente aumentado la eficaz práctica de las políticas públicas.

Las protestas son un claro ejemplo donde la aplicación de fuerza pública para disuadir a los habitantes puede ser categorizada de negativa, siendo el escenario común de una protesta el que radica en espacios públicos manifestando el descontento por el actuar de los funcionarios públicos o políticas implementadas por el gobierno que algunos sectores consideran lesivas a sus intereses, siendo esos colectivos los que deciden hacer ver su descontento de manera pública y en algunas ocasiones el Estado sesgado por la diferencia de criterios entre esas personas y sus creencias, permite la intromisión de la fuerza pública para disuadir a estas personas. En esa acción muchas veces se vulneraron los derechos



por la aplicación desmedida de la fuerza y la falta de coordinación entre los agentes públicos.

Es importante respetar los derechos de las personas en todo momento, así como de que la concepción de seguridad ciudadana no debe de poner a un derecho encima de otro, sino que los derechos de las personas son integrales y luchar por la protección de la seguridad de las personas no es una excusa para poner en el panorama todos los derechos vulnerados.

Históricamente han existido muchas luchas contra sectores específicos del crimen organizado que han dejado como resultado un sentimiento de inseguridad y de que no fue correcta la dirección del Estado, porque los resultados fueron más de violencia y de mayores violaciones a los derechos humanos.

En esta lucha contra la comisión del delito es importante individualizar bien a las personas, la separación de aspectos raciales, étnicos y religiosos para la imputación de un delito es clave, muchas veces la determinación de responsabilidad por parte de los entes públicos va dirigido enteramente a un grupo social porque existen algunas personas con estas características que cometen de estos delitos, pero el generalizar y realizar la aplicación de estas políticas a toda la población que usualmente es minoría por contener con estos elementos de su persona, es marginación, es una violación directa a las personas en su condición de los seres humanos y a sus derechos humanos reconocidos internacionalmente.



2.5. Actuaciones

La autoridad ejercida por el Estado es aplicada a través de distintas tareas que tienen como finalidad mantener la seguridad ciudadana, erradicando los aspectos que puedan ser inseguros en su entorno social. Estas actuaciones pueden ser clasificadas de la siguiente forma:

- a) Ordenamiento urbanístico: existen sectores en los territorios donde la concurrencia es masiva de las personas, si estas infraestructuras no contienen elementos de seguridad favorecen que en ellas sean cometidos delitos. La preparación por parte de las autoridades locales en el adecuar correctamente elementos de seguridad para que sean observados así por todas las personas, genera subjetivamente en las personas la dificultad para la comisión de delitos, por lo que preventivamente se erradica la opción de una acción negativa en la sociedad.

En las actividades de concurrencia masiva debe ser prevista la posibilidad de que exista una alteración del orden por existir disturbios o inconformidades entre las personas, por tal razón debe existir la preparación de fuerzas públicas que puedan disuadir estos altercados, pero respetando directamente los derechos humanos de las personas.

- b) Protección de personas y bienes: existen muchas infraestructuras que deben ser protegidas por seguridad y para poder defender estos inmuebles es necesaria la



presencia de agentes de seguridad en todo momento, por lo que la seguridad privada es la solución por encontrarse el Estado incapaz de satisfacer con todas las necesidades de seguridad a nivel nacional, lo cual sucede también en el caso de las personas que tienen temor de que exista un ataque contra su persona teniendo la necesidad de contratar una persona denominada guardaespaldas o agente privado de seguridad.

- c) Prevención del delito: es responsabilidad del Estado crear condiciones necesarias para erradicar la comisión de delitos en su territorio, siendo las fuerzas públicas sus herramientas directas para la reacción, pero también cuenta con la capacidad de dictar directrices gubernamentales y la implementación de métodos alternativos que pueden disuadir con anticipación a las personas sobre los inconvenientes y resultados negativos sociales por actitudes de esta índole. La protección es de oficio o por que fue puesta por conocimiento a través del agraviado o tercero.

“La legislación contiene todos los caminos en los que se puede tornar la aplicación de la fuerza pública, siendo el Estado con su poder coercitivo quien puede limitar directamente las acciones de una persona al privarla de su libertad para contener su actitud delictiva, la imposición de multas o sanciones en su régimen correctivo”.¹³

- d) Investigación: del Estado se derivan entes encargados de la investigación objetiva de los sucesos, para poder determinar correctamente las responsabilidades de las

¹³ Ojeda Padilla, Marcia Elisa. **Impunidad, inseguridad y falta de gobernabilidad**. Pág. 99.



personas en un suceso delictivo. La seguridad ciudadana es observada en estos entes investigativos, en donde las actuaciones de esos órganos deben ser en el marco legal, no pudiendo extender la búsqueda de la verdad con acciones igualmente delictivas. Las circunstancias deben de probarse con elementos materiales denominados pruebas que su obtención debe ser jurídicamente correcta.

- e) Control de las armas: el control correcto de los perfiles de las personas a las cuales se les entrega el derecho a portación de armas es una forma de garantizar la seguridad ciudadana. Hay ejemplos de países que sus políticas son muy liberales en lo referente a las armas, teniendo consigo consecuencias en sus ciudadanos, porque existen personas que adquieren armas y no tienen la capacidad psicológica de contener la oportunidad de poder ejercer violencia sobre otra persona. Ese control se debe de dar en todos los aspectos de las armas, la fabricación, comercio, dotación de municiones, posesión, tenencia y portación.

- f) Asistencia: existen varias dependencias estatales que tienen que presentarse ante los ciudadanos cuando existen vulneraciones a sus derechos e integridad, como lo son la policía, los bomberos y los demás asistenciales en materia sanitaria para las posibles emergencias que pueda tener la persona. La protección de la vida es la finalidad que originó su existencia.





CAPÍTULO III

3. La investigación del delito

La investigación del delito es consustancial a la conducta y a los factores de la evolución humana. Se conoce por la mitología desde la creación del ser humano en las creencias religiosas. Por ende, se puede anotar que la criminalidad ha seguido y sigue a la civilización misma, siendo ello el motivo para el desarrollo de las ciencias como las penales que son disciplinas que se ocupan del delincuente, del delito y de la pena, así como del derecho penal y del derecho procesal penal, con la finalidad de que el Estado ejerza una mejor administración de justicia en la evaluación y sanción de una conducta delictiva.

Es de importancia que se indique que en ese sentido, la investigación delictiva orienta sus esfuerzos al establecimiento de la veracidad de los hechos y a la responsabilidad de los mismos.

3.1. Concepto

Por investigación del delito se entiende un conjunto de saberes de orden multidisciplinario y de acciones sistemáticas integradas para llegar al conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo y abarca el manejo de estrategias que contextualizan el papel de la víctima, del delincuente y del delito, así como el estudio de las técnicas orientadas a contrarrestar, controlar y prevenir la acción delictiva.



En la investigación del delito el dominio de la investigación como proceso metodológico se basa en los principios y teorías de las respectivas ciencias, en los procedimientos jurídicos y en la reconstrucción del hecho mediante las circunstancias de tiempo, modo y lugar para sustentar, en forma técnico-científico, los resultados conducentes al esclarecimiento de un presunto delito y a la identificación de sus autores.

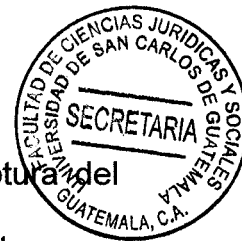
“El empleo de los principios y teorías de las ciencias y sus respectivas disciplinas que apoyan la acción investigativa permiten la aplicación de los procedimientos jurídicos, así como la reconstrucción de los hechos para la visualización de todo lo sucedido a través de circunstancias de tiempo, modo y lugar”.¹⁴

3.2. Finalidades

Las finalidades de la investigación criminal son las siguientes:

- a) Investigar los hechos consignados en denuncia o querrela.
- b) Determinación de si se ha cometido o no un hecho punible tipificado en las normas penales.
- c) Identificación de las diligencias judiciales a los responsables de los hechos delictivos.

¹⁴ Guzmán Dálbora, José Luis. **El delito y sus consecuencias jurídicas**. Pág. 81.



- d) Al lado de las autoridades judiciales competentes, propender a la captura del delincuente o de las personas que se encuentren comprometidas en el delito.
- e) Aportación de pruebas y participación de todas las etapas del proceso penal.
- f) Recuperación de los bienes sustraídos para ocupar aquellos en que haya una flagrante comisión de un hecho punible.

3.3. Características de la investigación delictiva

La investigación del delito presenta las siguientes características:

- a) Continuidad: es un proceso concatenado de actividades que se encuentran en interrelación con los distintos aspectos que lesionan al problema por investigar, permitiendo que el investigador logre sus propósitos conocidos como el esclarecimiento del delito, captura del autor o autores.
- b) Metódica: por ser un proceso tiene que planearse, siendo el investigador quien deberá tener conocimiento de lo que busca.
- c) Explicativo-causal: le permitirá al investigador el conocimiento de quién, dónde, cuándo, cómo y por qué se ha perpetrado el delito, así como los medios que sean necesarios para acercarse a la veracidad de los hechos en investigación.



- d) Previsión: debido a que ninguna actividad o proceso de la investigación delictiva puede llevarse a cabo sin la previsión y el planeamiento para la obtención de manera certera de los resultados que han sido deseados y esbozados en el proceso de investigación. Mientras más completa y exacta sea la investigación, más cerca se estará de la solución de ese problema.
- e) Organización: “La investigación delictiva es una secuencia de pasos sistematizados que con fundamento en un orden lógico, metodológico y ordenado le permite al investigador que se lleve a cabo una secuencia y la consecución de los fines deseados”.¹⁵
- f) Actividad analítica-sintética: la investigación delictiva consiste en una incesante actividad de análisis y síntesis continua, o sea, la descomposición de un problema en sus elementos, el análisis de los mismos y que por inducción se recomponen e interrelacionen para la formulación de aseveraciones a partir de las cuales el mismo proceso será de inferencia para la extracción de conclusiones lógicas con fundamento en realidades.
- g) Legal: por ser conducida la investigación criminal por un funcionario perteneciente a un organismo estatal y tener competencia para ello, así como para encontrarse encauzada dentro de la normativa vigente, es legal y se enmarca siempre con la norma.

¹⁵ Lima. **Op. Cit.** Pág. 146.



3.4. Proceso investigativo

Las diversas disciplinas del conocimiento del ser humano para la consecución de sus finalidades y propósitos requieren la realización de un conjunto de actividades lógicas y secuenciales que faciliten la obtención de un objetivo. Para ello, el método de la investigación científica del delito no es sino el llamado método general de la investigación científica.

La investigación científica del delito puede asumir dos dimensiones y de hecho las mismas tienen que encontrarse presentes. La primera, hace referencia al conjunto de procedimientos que se emplean para explicar el fenómeno del delito, el delincuente, la víctima y las acciones del Estado que permiten la disminución de los indicios de impunidad, aplicando con ellos conocimientos científicos y técnicos, pudiendo abarcarse el estudio de los diversos aspectos como la etiología, incidencia, relación, efectos y tendencias.

La segunda hace referencia al proceso metodológico, ordenado, especializado y preciso de estudio y síntesis que el investigador criminal desarrolla respecto de los diversos aspectos que explique el acaecimiento de un delito, con la finalidad de lograr con fundamentos sólidos su esclarecimiento.

3.5. Pasos generales de la investigación delictiva

Los pasos generales de la investigación delictiva son los siguientes:

- a) Observación: es el proceso de percepción de objetos y procesos, el cual se hace en forma dirigida metódicamente. La observación consiste en una actividad humana que tiene que practicarse al máximo para la obtención de buenos resultados.

Muchas personas observan el lugar en donde se ha cometido un delito, pero no perciben la información que allí existe porque no han ejercido el sentido de observación y no tienen conocimiento de los procedimientos técnicos y científicos que se pueden aplicar en un determinado momento, siendo los especialistas que actúan en este campo los que con su experiencia desarrollan ciertas habilidades que les permiten captar de forma objetiva la escena de crimen.

Los principios de la observación son los siguientes:

- Primer principio: consiste en el propósito que tiene la observación como mirar determinadas variables o sencillamente la recreación de los sentidos.
- Segundo principio: la observación es siempre sistemática y lleva consigo un procedimiento, representado en un hábito y de forma permanente, sin que ocupe mayor concentración.

Es de importancia que se destaquen algunas suposiciones en relación a la observación. La primera, es referente a que cuando se hace referencia a la observación se confunde con ver o mirar.

- Tercer principio: los resultados siempre consisten en descripciones de características que se simbolizan a través de la escritura, producto de un proceso mental del investigador.

- Cuarto principio: la observación consiste en una identificación de las cualidades o elementos de un objeto o de una situación.

- b) Descripción: es de importancia la expresión de las observaciones como un subproducto de la observación y el umbral que se necesita para el establecimiento de las explicaciones. La descripción responde a preguntas sobre el objeto o la situación observada y, por lo general, tiene el sentido de relacionar entre sí las características identificadas en la observación para ser comunicadas o para socializarlas.

La descripción indica la situación como totalidad y permite su relación con los elementos característicos. La misma es una actividad que requiere mucho esfuerzo y un procedimiento sistemático. Consta de una serie de acciones, operaciones de orden físico, mental o comunicativo, tratándose en definitiva de relacionar los objetos que aparecen en el escenario.

- c) Explicación: implica el establecimiento de las relaciones entre los rasgos de un objeto, situación o acontecimiento, para lo cual, se emplea la información que se presenta y su correspondiente descripción. Como consecuencia de lo observado y



descrito, el investigador tiene que prestar una explicación de lo que ha sucedido con antelación.

- d) Probabilidad: quiere decir poder anticipar sobre el fundamento de las explicaciones que hayan sido alcanzadas acerca del comportamiento de los fenómenos, la ocurrencia y el modo de manifestarse, siendo lo que se denomina *modus operandi*, que es diferente de acuerdo al delito al cual se esté haciendo referencia.

3.6. Pasos específicos de la investigación delictiva

Los pasos específicos de la investigación criminal son los que a continuación se indican:

- a) Protección del sitio del suceso: la protección tiene por objeto no permitir el ingreso de personas ajenas que puedan alterar, mover o destruir elementos físicos de prueba, rastros, huellas o cualquier otro elemento. Una vez en el lugar del hecho, tiene que protegerse el interior y exterior del lugar mediante el aislamiento de la escena. Además, es de importancia la verificación y el registro, la ubicación del lugar y las características, hora en que ocurrió, número de víctimas, causa del hecho y una breve descripción del mismo, presencia de los sospechosos o del presunto autor o partícipes capturados.

“Es conveniente que se seleccionen las áreas por las cuales se deberá inspeccionar con la finalidad de no borrar, contaminar o alterar los elementos materiales de



prueba que puedan ser detectados a simple vista, así como también no se deberá mover o tocar nada, ni permitir que se altere el lugar mientras no haya sido observado y fijado. En esta fase, el investigador tiene que encargarse del acopio de los elementos físicos de prueba para la reconstrucción del hecho, lo cual, tiene que llevarse a cabo de acuerdo con determinadas técnicas de acceso al escenario”.¹⁶

- b) Observación del sitio del suceso: la misma tiene que centrarse en el sitio del suceso de una manera directa y macroscópica, sobre todo en sus evidencias y sus particularidades. Es de importancia que en el sitio del suceso se empleen únicamente cuatro sentidos, cuyo orden de aplicación es la vista, olfato, oído y en último término el tacto, que tendrá un papel de importancia para el manejo y colección de los indicios, previa fijación de los mismos.

Una vez que el sitio ha sido observado en forma cuidadosa, así como sus evidencias y previa selección de las mismas, se procede a la investigación de la realidad del mismo.

La observación del lugar y los hechos son referentes al escrutinio mental activo, completo y metódico que del mismo lugar se lleva a cabo por parte del investigador con la finalidad de descubrir todos los elementos de evidencia física como el material sensible y los indicios, así como se deberá establecer la relación que guardan entre sí y con el hecho que se encuentra en investigación.

¹⁶ **Ibíd.** Pág. 206.



Los fines de la observación son la comprobación de la realidad del presunto hecho delictivo, encontrar suficiente evidencia física que permita, por un parte, la identificación al autor o autores y, por otra, el conocimiento de las circunstancias de su participación.

- c) Fijación del sitio del suceso: forma parte especial de las diligencias preliminares y se aplica a todo tipo de delito. Se lleva antes de proceder a levantar y enviar las pruebas de cualquier elemento físico de prueba. El lugar de los hechos debe ser fijado previamente, luego deberá procederse con las técnicas de recolección y embalaje.

La fijación del lugar de los hechos se fundamenta en cuatro técnicas a conocer:

- 1) Descripción escrita: consiste en narrar por escrito, empleando las técnicas de redacción de los informes en relación con el lugar de los hechos, siendo de importancia la ubicación geográfica o poblacional, las orientaciones, sus dimensiones y forma, así como los elementos existentes y todo lo referente al delito investigado incluyendo la descripción y ubicación precisa de cada indicio que se encuentre.

Es la más sencilla y elemental de las medidas de fijación y se encuentra al alcance de los investigadores, del fiscal y de cualquier autoridad judicial que le compete investigar. Deberá ser una ayuda descriptiva del lugar de los hechos que incluirá:



fecha, hora y localización de la búsqueda, tiempo y condiciones de luz, órdenes e instrucciones impartidas al personal, condiciones y posición de los elementos materiales de prueba encontrados.

Ello, con la finalidad de descubrir la evidencia que pudo haber sido ocultada por el autor o autores, revisándose los servicios, despensas y sitios oscuros. También, se tiene que llevar a cabo un examen minucioso del mismo sitio, siendo aconsejable hacer lo mismo con los alrededores, aplicando los procedimientos de rastreo que para esos casos están señalados.

- 2) **Fotografía:** es la constante revelación de lo que el investigador vio e incluso, en determinadas ocasiones lo que se dejó de ver, debido a que la imagen fotográfica registra lo que pasó desapercibido al ojo humano. El lugar de los hechos puede padecer cambios significativos de acuerdo pasa el tiempo, bien sea por la acción de factores como la lluvia, o bien por la intervención de personas que sean ajenas a la investigación. Para que la fotografía sea de utilidad desde el punto de vista criminal tiene que cumplir con dos condiciones principales: exactitud y nitidez.

El documento, por ende, tiene que reproducirse fielmente en el lugar fotografiado por los detalles existentes. Las fotografías del lugar de los hechos son de utilidad para captar y mostrar el estado original del mismo, como un registro permanente de los detalles, para que quién posteriormente la observe adquiera una percepción clara del lugar de los hechos y de las disposiciones de los objetivos.



La documentación fotográfica ofrece registros tangibles y corroborativos para la validez de las pruebas en la comisión de un delito. Consiste en un recurso aplicable y empleable en el futuro, con el cual, el investigador puede apreciar las circunstancias o detalles que en las primeras diligencias pudieron omitirse, pero que en el transcurso de las averiguaciones pueden rescatarse con ayuda de la fotografía.

Las imágenes tomadas son de utilidad para la elaboración de las respectivas diligencias policiales, tanto para el acta de inspección ocular, como para la confección del respectivo informe pericial, quedando archivadas y referenciadas en las unidades de investigación a disposición de las autoridades judiciales.

- 3) Planimetría: se encarga del estudio, evaluación y representación gráfica de la forma y precisión en que se encuentran cada uno de los elementos materiales de prueba que hayan sido encontrados en el lugar mediante el empleo de técnicas de medición que darán vida al croquis inicial.

- 4) El moldeado: en determinadas ocasiones se encontrarán en el lugar de los hechos, determinados indicios referentes a las huellas negativas impresas sobre las superficies blandas como arena, tierra y nieve que son producidas por las calzadas, así como por los neumáticos y bastones, para lo cual es necesario recurrir a la técnica del moldeado de huellas, con la finalidad de levantarlas y estudiarlas de forma comparativa.



CAPÍTULO IV

4. Estrategias operacionales para la ejecución de programas de seguridad ciudadana y de prevención e investigación del delito

Toda actividad estatal que busque el convencimiento de la población de no encaminarse a las actividades delictivas es prevención del delito, la cual puede ser de manera integral atendiendo causas sociales que originan la conducta delictiva de las personas, siendo un claro ejemplo la falta de recursos, motivo por el cual las personas pueden buscar el sustento diario vulnerando los derechos de las personas.

En ese plano entra en consideración el Estado en su carácter preventivo, otorgando oportunidades para que las personas puedan desarrollarse económicamente tutelando la desigualdad social que ha sido la causa de que estas personas puedan concebir la idea de ser actores negativos.

Entonces el Estado debe comprender todos los aspectos inherentes a los seres humanos y fortalecer las debilidades para el pleno desarrollo de las personas en una convivencia armoniosa con los demás.

La prevención puede dar además de atacar directamente las causas en mejorar la infraestructura urbana, introduciendo elementos de seguridad apreciables por las personas. La seguridad preventiva puede ser puesta en conocimiento a la población en el



plano académico, siendo los centros de formación escolar un punto clave, impartiendo los conocimientos y talleres que generen la comprensión de las personas sobre las consecuencias sociales e individuales por actividades delincuenciales.

4.1. Concepto de prevención del delito

La idea de la prevención del delito en la sociedad es un componente importante en las estrategias a nivel nacional de seguridad pública, siendo el concepto que se tiene de la prevención el originado en el pensamiento que el delito y la victimización por parte de los autores tienen factores que les favorecen la causalidad del delito. Estos elementos dan como resultado que exista una amplitud de circunstancias que sean desencadenantes de la comprensión de quien ejecuta el delito. La vida como tal de las personas en su familia, los entornos, situaciones, oportunidades, razones demográficas y sociales pueden darle a conocer subjetivamente a las personas a la consideración de estos hechos.

Esclarecer el motivo que impulsa a las personas a cometer delitos específicos permite la elaboración de planes, estrategias y programas para cambiar las circunstancias originadoras que permitan erradicar la comisión de los delitos o en su defecto su reducción. Estos elementos tienen la denominación académica de riesgo, por tratarse particularmente de alteraciones que afectan las condiciones sociales y económicas de las personas, siendo estos factores los que pueden ser inherentes a determinados territorios, pero también tienen relación la familia de las personas por ser quienes directamente tienen una responsabilidad social de señalamiento de los valores, al existir una fragmentación o una



incorrecta guía por parte de los encargados de los menores de edad, quienes generan tendencias de cometer actividades delictivas por parte de los mismos, debido a que el Estado es el que debe verificar las condiciones de las relaciones directas para comprobar que existen las condiciones necesarias para evitar la incurrencia en el delito por parte de estos individuos.

“Los grandes desplazamientos de población, la creciente urbanización de territorios, desastres ambientales, crisis económicas, remuneración a las actividades criminales y demás factores relacionados con las personas y las actividades delictivas que lo rodean tienen consecuencias directas en las regiones donde radican estos cambios de las personas. La influencia de estos elementos masivos en la situación de un país es directa ya que empieza a ocupar mayor infraestructura y capacidad por parte del Estado para reaccionar a las necesidades cambiantes”.¹⁷

La desactualización estatal es originada por falta de conocimiento o recursos para la reacción inmediata, permitiendo que las problemáticas se agraven cada vez más, existiendo grupos delictivos internacionales que se aprovechan de la incapacidad estatal para instalarse en los países con déficit de seguridad ciudadana. Existen actividades delictivas que comprenden la implicación de números países para la comisión de su finalidad, siendo un Estado vulnerado una opción más para su instalación, dichas agrupaciones traen nuevas maneras de cometer delitos y conductas siendo el Estado el que debe comprenderlas inmediatamente para empezar a prevenirlas.

¹⁷ Acuña Riquelme, Lila Andrea. **Investigación del delito**. Pág. 66.



En el país existen desigualdades generalizadas, en donde las distintas clases sociales van generando brechas cada vez más grandes, los niveles de corrupción desfavorecen a los más necesitados por no obtener apoyo por parte del Estado, la infraestructura se va reduciendo o es inexistente y las instituciones creadas por el derecho van modelándose en satisfacción de la clase dominante, generando así riesgos de que las personas se orienten a victimizar a otras, lo cual trae consecuencias sociales violentas.

Localmente las deficiencias apreciables directamente por las personas en su relación directa con el Estado como lo es la infraestructura, su contacto con las autoridades gubernamentales negativo, vivienda, servicios deficientes, desempleo, narcotráfico, falta de regulación de armas que fortalece la subjetividad y orienta al individuo a victimizar a otras personas la desigualdad genera conductas antisociales y no le permite al sujeto adaptarse en sus ámbitos escolares, familiares y sociales, siendo factores de riesgo en niños y jóvenes por la falta de criterio personalizado ante todas las situaciones en su entorno.

En el nivel individual de las personas existen elementos de su persona que generan la tendencia a la criminalización, como los rasgos biológicos que les favorecen el abuso de sustancias, relaciones familiares deficientes como la paternidad severa o errática, conflictos, violencia, distintas clases de abuso, pobreza, aislamiento y relaciones con personas que tienen influencia negativa en las demás personas, el conocer todos estos factores de riesgo permite canalizar la fuerza de prevención hacia los puntos de mayor inflexión, siendo responsabilidad de todos hacer de conocimiento a la autoridad encargada



la existencia de esos elementos en la vida de una persona, para poder de manera acertada introducirle en programas para desarrollar aspectos positivos individuales y así erradicar la posibilidad de la comisión de un delito.

La tendencia es conocer los aspectos individuales de las personas y atacar directamente en ellos temas de prevención, pero la verdadera solución es atacar directamente el englobado social del conflicto, por lo que la reacción tardía es evidente y también existe la creencia del desinterés de los gobernantes de erradicar completamente los conflictos para mantener control social sobre los gobernados, así como el abordar los temas generalizados es de mayor dificultad siendo la incapacidad de los gobernantes un elemento destacado, la falta de preparación para ejercer los cargos públicos y la corrupción señalan las causas por las cuales fueron creadas las instituciones a su cargo.

El concepto del riesgo es ocupado por aquellos factores negativos que suelen ser originadores del delito. La atención debe ser a la cualidad reconocida como resistencia, siendo la capacidad de las ciudades, gobiernos locales y entorno del sujeto quienes deben proteger a las personas de los factores de riesgo, siendo esos factores de protección promovidos por el Estado, garantizando la existencia social de las personas a través del financiamiento de programas sociales, ambientales y económicos donde exista la participación de los ciudadanos.

Por tal razón, la prevención del delito puede llevarse a cabo desde todos los puntos, el socioeconómico o general atendiendo los problemas sociales generalizados en el país con



políticas que sean efectivas, el carácter local creando condiciones donde los individuos puedan desarrollar sin existir condiciones de riesgo. Puede entrar en este plano el aspecto educacional y alimentario, existiendo numerosos ejemplos en el país de como localmente en el ámbito escolar se satisface la necesidad alimentaria de los jóvenes, dejando así fuera una carga para los padres, posteriormente el aspecto individual ya que la comisión de delitos no únicamente es fundada por temas de desigualdad económica, sino que también por existir relaciones desfavorables entre las personas miembros de una familia, quienes pueden fomentar el abandono temprano del hogar así como la comisión de delitos.

4.2. Programas de seguridad ciudadana

Existen diversos planteamientos de cómo se puede llevar a cabo la prevención del delito, existiendo los diferentes enfoques y programas:

- a) Prevención por desarrollo social: “Los programas sociales, educativos, sanitarios y formativos destinados a las personas en riesgo previenen el delito. Estos programas son llevados a cabo con el objetivo de brindarles asistencia y facilidades para la crianza de los menores de edad, existiendo en esa clasificación programas de intervención en las personas denominado prevención del desarrollo, haciendo que los niños y sus familias adquieran resistencia a las actividades delictivas, estos programas usualmente son dirigidos a grupos donde se encuentran expuestos a la delincuencia o a la pobreza, los niños que radican en la calle, en áreas desfavorecidas y asentamientos ilegales son a quienes es urgente desarrollar

socialmente. El acercamiento escolar para ellos puede salvarlos de la comisión de delitos para no ser víctimas y victimarios”.¹⁸

Esas políticas promueven el bienestar de las personas en todo sentido para que exista un comportamiento favorable en la sociedad, siendo las medidas tomadas económicas, sanitarias, educacionales y todo lo relacionado con lo social de las personas principalmente en los niños y menores de edad con relación a los factores en su entorno relacionados con la delincuencia y victimización.

- b) Prevención con base local o comunitaria: esa prevención no se dirige directamente al desarrollo del individuo, sino a aquellas zonas donde existen tendencias de criminalidad, determinando que zonas son factibles por los elementos económicos, la infraestructura, ausencia de servicios y bienes materiales por la falta de oportunidades económicas. La vivienda puede asentarse en territorio donde es ilegal, siendo esa vivienda carente de bases y seguridad de las personas en las áreas donde se concentran usualmente los conflictos sociales.

Estos programas locales con base científica aumentan la sensación de seguridad de las personas en las áreas colectivas, siendo la protección en lugares estratégicos disipadora de la comisión de delitos, así como de la atención de las necesidades sociales como los servicios que erradican la negatividad de las personas hacia el Estado, construyendo relaciones sociales de confianza entre los que habitan en

¹⁸ Lima. **Op. Cit.** Pág. 213.

estos territorios. La prevención comunitaria del delito implica que los sujetos participen individual o colectivamente, existiendo valores como la solidaridad comunitaria y el sentido cívico de las personas, cambiando las condiciones de los territorios desfavorecidos, la dirección de la futura delincuencia y la inseguridad que pudieren provocar y fomentando iniciativas que por decisión de los miembros de la comunidad sean positivas.

- c) Prevención de situaciones propicias al delito: al comprender qué conjunto de elementos hacen favorable la comisión de delitos, se pueden individualizar para dificultar la comisión del mismo, la reducción de las posibilidades para minimizar los riesgos y aumentar los costos de ser detenido para el delincuente, así como la reducción que permite que la comisión del delito sea dificultosa poniendo al delincuente en conocimiento que el riesgo de ser detenido, no existiendo beneficios potenciales por la comisión del delito y reduciendo considerablemente la existencia de la actividad delincencial.

Aumentar el esfuerzo y los riesgos, así como reducir las ganancias elaborando planes que eviten que los individuos sean incitados suprime totalmente las excusas que son necesarias por los delincuentes para actuar, siendo esta concatenación de elementos la fórmula correcta de la prevención en el delito como tal, o sea, son acciones muy específicas atendiendo la naturaleza de lo que se desea evitar y gestionar racionalmente las acciones por parte de quien desee evitarlo reduce los factores de riesgo necesarios para la victimización, así como diseñar y manipular el



entorno problemático para dirigirlo de manera sistemática y permanente a ~~ser libre~~ de actividades delictivas.

- d) Reinserción social: la prevención del delito es llevada a cabo en la preparación sostenible y acertada de los individuos que se encuentran en privación de su libertad por la comisión de delitos. Se busca que al momento de que se le restituya la libertad por el cumplimiento de la pena este pueda desenvolverse correctamente de nuevo en la sociedad, sin la necesidad de verse nuevamente sometido a un proceso penal. Los programas sociales deben existir antes que el sujeto recupere su libertad, empezando a inculcarse conocimientos y valores específicos los cuales fueron determinados por un profesional por la necesidad de esta persona de tenerlos en su conciencia para evitar a futuro una conducta delictiva.

Pero deben de seguir con posterioridad a la recuperación de la libertad para observar el desarrollo del individuo y poder corregirlo en sus avances en la sociedad, existiendo planes que otorgan empleos temporales que les permiten a estos sujetos poder sustentarse y cumplir con las obligaciones correspondientes.

Su riesgo de reincidencia se encuentra probado científicamente por lo que un correcto manejo de las personas evita la comisión futura de delitos, la limitación de oportunidades por sus conductas anteriores es una realidad, por lo que proporcionarles aptitudes para los empleos y la vida puede disolver los vínculos que estos tengan vigentes con su pasado criminal.



Estos programas se pueden aplicar en las comunidades conformadas por sujetos que han tenido similitudes de comportamiento. La reinserción debe hacerse de manera sistemática, identificando los problemas que giran en el entorno social de las personas que se encuentran en estos procesos, aumentando su nivel educacional y aptitudes sociales como herramientas para que puedan solucionar situaciones conflictivas en el marco de la legalidad. La presentación de soluciones económicas inmediatas previene el delito, por no tener excusas para recurrir a agraviar el patrimonio económico de otras personas, los microcréditos y apoyos económicos a largo plazo, siendo su objetivo principal evitar la reincidencia porque significa un desgaste tanto para las personas como para el Estado.

4.3. Principios de prevención

Las políticas públicas implementadas para prevenir los delitos deben observar los siguientes principios:

- a) **Función rectora del gobierno:** el ente público en todos sus niveles debe asumir la de estrategias correctas y humanas para la prevención del delito, dando mantenimiento a los marcos institucionales en la legalidad de su aplicación.
- b) **Desarrollo e inclusión en el plano socioeconómico:** considerar los aspectos de prevención del delito en todos los programas sociales y directrices económicas pertinentes como las que se refieren al empleo, educación, salud, vivienda, pobreza,



marginación social, exclusión y planificación urbana otorgándole principal importancia a quienes se encuentren en los factores de riesgo.

- c) Cooperación y asociación: todos los entes colectivos que tengan el mismo objetivo deben fomentar la colaboración entre ellos, guiándose por las distintas naturalezas que originan la comisión de un delito. Las entidades públicas pueden organizarse con las organizaciones comunitarias, civiles, empresariales y con ciudadanos individuales que tengan objetivos claros en la sociedad.
- d) Sostenibilidad y rendición de cuentas: los recursos aplicados en estos temas deben ser usados adecuadamente, siendo los fondos por su carácter fiscalizados interna y socialmente, siendo las autoridades quienes otorgarán rendiciones de cuentas en cuanto a los fondos, su ejecución y evaluación de resultados.
- e) Base de conocimientos: son todas las estrategias, políticas, programas y acciones tomadas en la prevención del delito que están sustentadas por conocimientos múltiples sobre los problemas sociales, utilizando preferentemente las que hayan tenido resultados positivos.

4.4. Aplicabilidad de estrategias operacionales

La aplicación correcta de las políticas en prevención del delito debe hacerse a la temporalidad en que se encuentre la situación de la sociedad y de los individuos, siendo la



prevención fundamental y la que contiene los programas o iniciativas dirigidos a las personas que se encuentran en el sistema de justicia penal como los encargados de educar a las jóvenes sobre la violencia en las escuelas.

También, existe la clasificación de los programas dirigidos esencialmente a los jóvenes y menores de edad a través de los servicios sociales, centros educaciones y centros de justicia, estos determinan e identifican a los individuos que cuentan con los factores de riesgo para seguir la tendencia social hacia la comisión de delitos, para individualizarlos y persuadirlos de no tomar esas conductas.

Para finalizar la prevención del delito destinados a las personas que ya fueron parte de la justicia penal que van a reinsertarse a la comunidad después de haber terminado con su pena, todos estos aspectos generales de la prevención del delito generarán que puedan ser aplicados en distintas etapas de la vida de las personas diferentes estrategias, así como determinar en territorios cuáles son los puntos exactos en los que se deben aplicar algunas políticas.

Es de interés que se establezca la eficacia de las políticas públicas radicarán en que sean aplicadas en el momento correcto para tener efectos sociales contundentes y así pueda existir la armonía social, la convivencia pacífica de los individuos en sociedad puede ser lograda en territorios conflictivos por la intromisión estatal con recursos destinados específicamente a cubrir desde los aspectos generales hasta los individuales de las personas.



4.5. La falta de estrategias operacionales para la ejecución de programas de seguridad ciudadana y de prevención e investigación del delito

La violencia se ha convertido en uno de los principales problemas del país, siendo el crimen y la falta de seguridad ciudadana la preocupación principal de la ciudadanía, así como también el desempleo, la corrupción y el costo de la vida. Además, los índices de criminalidad en el país son sumamente elevados, siendo la violencia practicada por los jóvenes uno de los problemas más serios del país.

El Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula: “Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

Los adolescentes que han sido víctimas de violencia infantil tienen el más alto riesgo de convertirse en perpetradores de violencia y dentro de los factores predictores de agresiones debe hacerse mención del desempleo, desigualdad de la distribución de los ingresos, violencia familiar, bajo rendimiento académico de los jóvenes, fácil acceso a las armas, uso de alcohol y drogas, y habilidades poco desarrolladas en la resolución de conflictos, entre otros.

Dentro de los jóvenes, el problema que predomina ha sido el incremento de pandillas juveniles, las cuales, están estrechamente relacionadas con influencias del exterior y generalmente son empleadas por el crimen organizado.



Guatemala se caracteriza por la debilidad de sus instituciones y por la inestabilidad de sus funcionarios frente a los cambios de gobierno, así como también debe anotarse que la herencia de los 36 años de conflicto interno se encargó de que se rompiera con las redes de convivencia, debilitando las entidades e instituciones involucradas con la seguridad ciudadana, la debida prevención del delito y protección de los derechos humanos, caracterizándose por deficiencias en la administración de los recursos, falta de sistemas modernos de gestión, carencia de equipos e infraestructura tecnológica y de información estadística confiable sobre la actividad delincriminal, debido a que la recolección de datos y la elaboración de los informes se encuentra bajo la dependencia de las actividades que lleva a cabo cada entidad. También, existe ausencia de coordinación con otras instituciones de seguridad ciudadana, escasa cobertura territorial y falta de programas de capacitación.

La Ley Orgánica del Ministerio Público Decreto 40-94 del Congreso de la República de Guatemala regula: “El Ministerio Público es una institución con funciones autónomas, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública, además vela por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

En el ejercicio de esa función, el Ministerio Público perseguirá la realización de la justicia y actuará con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos que la ley establece”.

No se cuenta con estrategias operacionales ni con una política integral de seguridad ciudadana que privilegie las acciones de prevención, así como que se encuentre



enmarcada en el respeto de los derechos humanos y defina claramente las acciones que tienen que ser desarrolladas para hacer frente a la problemática en su conjunto.

El Artículo 4 de la Ley de la Dirección General de Investigación Criminal Decreto 15-2012 del Congreso de la República de Guatemala regula: “La investigación criminal comprende el desarrollo de las actividades pertinentes para reunir los elementos que permitan el esclarecimiento de los hechos delictivos y la individualización de los presuntos responsables, a efecto que el Ministerio Público ejerza eficaz y eficientemente la acción penal”.

“Es de importancia el desarrollo de actividades con miras a la contribución de la formulación de políticas de seguridad ciudadana dentro de un marco consensuado entre la sociedad civil, el gobierno y otros actores políticos. Además, la población guatemalteca tiene percepciones distintas sobre la magnitud de la violencia y esa situación se encuentra favorecida en particular por medios de comunicación que emplean de manera indistinta varias fuentes de información y no la manejan de forma positiva”.¹⁹

El Artículo 3 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula: “Sistema Nacional de Seguridad. Se crea el Sistema Nacional de Seguridad que consiste en el marco institucional, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos que se le presenten en materia de seguridad, mediante acciones de coordinación interinstitucional al más alto

¹⁹ Martínez Figueroa, Jorge Pablo. **Principios de seguridad comunitaria**. Pág. 129.



nivel y sujeta a controles democráticos. Comprende los ámbitos de seguridad interior y exterior”.

La prevención social de la delincuencia y de la violencia juvenil es fundamental y un componente que atiende las causantes de este flagelo a través de programas y acciones integrales que deben implementarse en base a diversas etapas de prevención.

La prevención primaria centrada en grupos de niños, niñas y jóvenes vulnerables, a través de la prevención temprana de comportamientos antisociales, señala la prevención en las escuelas de la violencia, la dotación de infraestructura para usar el tiempo libre de los jóvenes en actividades deportivas, recreativas y culturales, así como para la promoción de acciones para la retención escolar y la creación de redes locales de prevención. La prevención secundaria se encuentra dirigida a grupos de jóvenes en riesgo mediante acciones como la orientación de jóvenes vinculados a pandillas y la realización de talleres de capacitación. La prevención terciaria está dirigida a niños y jóvenes infractores para su reintegración a la sociedad, así como para que se limite su reincidencia, previéndose entre otras, las actividades de capacitación laboral, el desarrollo de habilidades para la resolución pacífica de conflictos y el apoyo psicosocial para su readaptación social.

La comunicación social permite un manejo idóneo de la información sobre el crimen y la violencia, así como para trabajar en forma paralela, en la promoción de valores cívicos, éticos y ciudadanos, comprendiendo actividades como la capacitación y sensibilización de los medios de comunicación en el manejo positivo de la noticia, la programación y

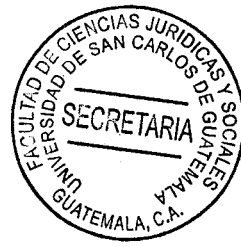


propaganda, la capacitación a los comunicadores en el manejo de la violencia, la sensibilización de la población a través de los medios de comunicación para el fomento de los valores ciudadanos que motiven la integración familiar, la realización de foros de información del núcleo familiar en materia de prevención de la violencia intrafamiliar y programas de educación de convivencia en las escuelas y en el ámbito comunitario.

Las agencias del Estado encargadas de la seguridad ciudadana deben abordar la formulación, implementación y evaluación de un conjunto de políticas y acciones integrales dirigidas a garantizar la paz pública por medio de la acción de seguridad preventiva, así como señalar las faltas y todas aquellas situaciones que contribuyen a la generación de fricciones, desorden y malestar ciudadano.

Ello, supone a su vez, como condición institucional necesaria e indispensable, la existencia de dependencias y organismos que permitan la formulación, desarrollo y ejecución de manera efectiva de las políticas, estrategias y actividades de prevención de seguridad y protección de esos derechos ciudadanos frente a eventuales interferencias arbitrarias e injustas, siendo fundamental la implementación de estrategias operacionales para la ejecución de programas de seguridad ciudadana de prevención delictiva.





CONCLUSIÓN DISCURSIVA

La situación actual de violencia en Guatemala es alarmante, siendo el tema de la seguridad ciudadana de interés para la agenda pública del país. El gobierno ha manifestado en varias ocasiones su compromiso por la construcción de la democracia y cumplimiento de la gobernabilidad, en el marco de la seguridad ciudadana.

Es fundamental la existencia de un enfoque preventivo para la conceptualización de los programas de seguridad ciudadana, así como también la presencia y aplicación de otros mecanismos como el control y la represión, la sostenibilidad de programas que se asegura a través del fortalecimiento de las entidades e instituciones involucradas en la seguridad ciudadana y el involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil desde la fase de formulación de los mecanismos de apropiamiento, sostenibilidad y control social.

La operativización de múltiples programas concretos para enfrentar el delito y la violencia en el país, con la correspondiente identificación de los objetivos generales, específicos y las líneas de acción consideradas es fundamental, así como la promoción de un abordaje integral que contemple programas de seguridad ciudadana. Se recomienda que el Sistema Nacional de Seguridad implemente estrategias operacionales para la ejecución de programas de seguridad ciudadana de prevención e investigación del delito, para el combate de la violencia en un marco externo al aparato coercitivo, orientado a la población joven y a la participación comunitaria, sustentado en mecanismos de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.





BIBLIOGRAFÍA

- ACUÑA RIQUELME, Lila Andrea. **Investigación del delito**. 3ª ed. Chile, Santiago: Ed. Tiempo Social, 2004.
- BARCELLOS ACEVEDO, Stevens Ronaldo. **La prevención del delito**. 2ª ed. Madrid, España: Ed. Bologna, 1998.
- BURGOS CAIMARI, César Andrés. **Violencia, crimen y seguridad ciudadana**. 4ª ed. Barcelona, España: Ed. GAKOA, 2002.
- BUSTOS RAMÍREZ, Juan. **La seguridad ciudadana en Latinoamérica**. 4ª ed. Barcelona, España: Ed. Universidad Autónoma de Barcelona, 1990.
- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario de derecho usual**. 12ª ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, S.R.L., 1988.
- CÁRDENAS CASTRO, Juan Pablo. **Programas de seguridad ciudadana**. 5ª ed. Chile, Santiago: Ed. Publicaciones, 1994.
- CASTILLO PROAÑO, Jorge Manuel. **Seguridad y democracia**. 2ª ed. Bogotá, Colombia: Ed. La época, 2002.
- GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Josué. **El delito y la seguridad ciudadana**. 2ª ed. San José, Costa Rica: IIDH, 1996.
- GUZMÁN DÁLBORA, José Luis. **El delito y sus consecuencias jurídicas**. 5ª ed. Chile, Santiago: Ed. ABC, 1991.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis. **Derecho penal**. 3ª ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Abeledo Perrot, 1990.
- LIMA CABRERA, Paula Jimena. **Respuestas a la actividad delictiva**. 4ª ed. México, D.F.: Ed. UNAM, 1999.



MARTÍNEZ FIGUEROA, Jorge Pablo. **Principios de seguridad comunitaria.** 6ª ed. Quito, Ecuador: Ed. Portales, 2008.

OJEDA PADILLA, Marcia Elisa. **Impunidad, inseguridad y falta de gobernabilidad.** 3ª ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Paidós, 2002.

PRADO ROSAS, Juan José. **Medidas de prevención delictiva.** 5ª ed. Bogotá, Colombia: Ed. CEDE, 1994.

RODRÍGUEZ DEVESA, José María. **Derecho penal español.** 5ª ed. Madrid, España: Ed. Dykinson, 1998.

SALOMÓN UGAZ, Olga Leticia. **La inseguridad ciudadana y la reforma policial.** 5ª ed. San José, Costa Rica: Ed. Ebert, 2011.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl. **Derecho penal.** 3ª ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Ediar, 2009.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Penal. Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.

Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 40-94 del Congreso de la República de Guatemala, 1994.

Ley de la Dirección General de Investigación Criminal. Decreto 15-2012 del Congreso de la República de Guatemala, 2012.

Ley del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala, 2008.